BASES CONTRATACION DIRECTA

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

BASES

CONTRATACION DIRECTA N.º 19-2023-MIDAGRI -PSI

RP

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068- PAQUETE 04- ASCOPE-CHICAMA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	PROGRAMA DE SUBSECTORIAL DE IRRIGACION
RUC N.º	:	20414868216
Domicilio legal	:	Av. República de Chile N.º 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María - Lima
Teléfono:	:	01-424-4488
Correo electrónico:	:	Log.especialista7@psi.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068- PAQUETE 04- ASCOPE-CHICAMA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante el FORMATO 2 AE-25-2023 CD19 de fecha 12.06.2023

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta 20 DIAS CALENDARIOS, contabilizados desde el día siguiente de suscrita el Acta de inicio de actividades, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2023.
- Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI, de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba los "lineamientos básicos que regula las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensa ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal Nº 068".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[1], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[2] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[3]

f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

---

[1] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[2] Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[3] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato o RETENCIÓN POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA de acuerdo al artículo 9° del DECRETO LEGISLATIVO N°1553-2023.
b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[4] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
f) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución del servicio.
g) Estructura de costos[5].

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151*

[4] Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

[5] Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya[6].*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto de acuerdo al artículo 100º y dentro del plazo de regularización, debe presentar la documentación requerida a través de la mesa de partes virtual http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones (para entrega de carta fianza), en el horario de 8:30 a 16:00 horas, en Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.

2.5. ADELANTOS[7]

"La Entidad otorgará adelanto directo hasta por el 30 % del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de 08 DIAS calendarios contados a partir de la suscripción, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos[8] mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de 7 dias siguientes a la presentación de la solicitud del contratista".

---

6 Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

7 Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

8 De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos por Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)

- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas firmadas por el Contratista y el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.
- Fotografía del BM monumentado.
- Panel fotográfico, georeferenciado, del periodo ejecutado, cada una con su descripción (indicando progresivas).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) dias calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que verifiquen las condiciones estblecidas en el contrato.

Dicha documentación se debe presentar a través de la mesa de partes virtual http://tramitedigital.psi.gob.pe/mpv/, y/o mesa de partes del programa Subsectorial de Irrigaciones , en el horario de 8:30horas a 17:30 horas, en Av. República de Chile Nº 485 Urb. Santa Beatriz Jesús María.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

TERMINOS DE REFERENCIA

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ACTIVIDADES DE EMERGENCIA MIDAGRI

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068- PAQUETE 04- ASCOPE – CHICAMA"

DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Lima, mayo del 2023

1. DENOMINACION DEL SERVICIO

Contratación del servicio de: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068 - PAQUETE 04- ASCOPE – CHICAMA".**

2. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar acciones inmediatas y necesarias en respuesta de las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en el departamento de La Libertad, en salvaguardia de la vida, salud e integridad de las personas y el patrimonio público y privado.

3. ANTECEDENTES

a) Mediante Ley N° 28675 se crea el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, como Unidad Ejecutora 006, encargándose de desarrollar las actividades del Programa de Riego Tecnificado, así como aquellas que venía ejecutando la Unidad Ejecutora UCPSI en el marco de los compromisos asumidos con organismos internacionales concertados y en proceso, además de las actividades que se le encargue al Sector en materia de riego.

b) El Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, es un organismo descentralizado del sector agricultura, que tiene por objetivo principal promover el desarrollo sostenible de los sistemas de riego en la costa y sierra, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, el desarrollo de capacidades de gestión, así como la difusión del uso de tecnologías modernas de riego, para contribuir con el incremento de la producción y productividad agrícola, que permitirá mejorar la rentabilidad del agro y elevar los estándares de vida de los agricultores, el accionar del PSI está orientado a impulsar el crecimiento técnico y económico de la agricultura a nivel nacional, modernizando el uso eficiente del agua por parte de los agricultores.

c) Dentro de los objetivos del PSI está, contribuir al incremento de la producción y la productividad de la agricultura de riego mediante acciones que permitan el desarrollo de la capacidad y gestión de las Juntas de Usuarios, el mejoramiento en aprovechamiento de los recursos hídricos y el incremento de la eficiencia en el uso del suelo cultivable.

d) La temporada de lluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros.

e) Mediante Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI N° 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"Derogar los "Lineamientos básicos que establecen el procedimiento de elaboración, ejecución, monitoreo y seguimiento del desarrollo de Actividades de Emergencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, referido a acciones comunes – Producto N° 8: Actividad 4 – 5006144 "Atención de actividades de emergencia" del Programa Presupuestal N° 068" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0261-2021-MIDAGRI.

f) Según consta en el **Decreto Supremo N.º 029-2023- PCM**, Oficio N.º D000145-2023-INDECI-JEF INDECI, de fecha 1 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N.º D000004-2023-INDECI-DIRES, de fecha 1 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres – SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales

g) Según consta en el **Decreto Supremo N.º 043-2023- PCM**, Oficio N.º D000218-2023-INDECIJEF INDECI,, de fecha 1 de marzo de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N.º D000004-2023-INDECI-DIRES, de fecha 1 de marzo de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base al sustento emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI y por la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres – SD SIERD de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM

h) Mediante OFICIO Nro. 00316-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 13 de abril del 2023, se solicita la atención por desastre y ejecución de 19 actividades de emergencias.

i) Mediante Memorando N° 324-2023-MIDAGRI-SG/ODNGRD, de fecha 19 de abril del 2023, se emite la opinión favorable para que el Programa Subsectorial de Irrigaciones continúe con la gestión de financiamiento.

j) Mediante Oficio N°00092-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPPS, fecha 21 de abril 2023, se solicita la aprobación de la Nota de Modificación N°062-2023 del SIAF en línea, con la propuesta de Nota de Modificación Presupuestal N°062-2023, que corresponde a actividades que serán ejecutadas.

k) Decreto Supremo N° 059-2023-PCM, con fecha 10 de mayo, que declara el Estado de Emergencia en varios Distritos de algunas Provincias de los Departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad y Lima, por impactos de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

4. MARCO LEGAL

La ejecución del servicio deberá realizarse de acuerdo a los dispositivos legales y Normas Técnicas Vigentes que se indican a continuación, las cuales no son limitativas, siendo que es aplicable toda norma pertinente adicional:

- Ley Nº29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres, Aprobado con acuerdo Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre–SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial Nº046-2013-PCM, que aprueba la Directiva Nº001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres niveles de Gobierno" y su anexo en el marco de la Ley Nº 29664 y su Reglamento.
- Decreto Supremo Nº034-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- (PLANAGERD).
- Resolución Ministerial Nº0602-2016-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual Actualizado-PESEM 2015-2021 (diciembre 2016).
- Ley Nº 31075, Ley que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley de Procedimiento Nº27444, Ley que aprueba el Procedimiento Administrativo en General.
- Ley de Presupuesto del Sector Publico del Año 2023.
- Decreto de Urgencia Nº024-2010, Decreto de Urgencia que dicta Medidas Económicas y Financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuestos por Resultados.
- Decreto Legislativo Nº1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Decreto Supremo Nº132-2017-EF, Decreto Supremo que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervención ante Ocurrencias de Desastres Naturales", dicta Normas Reglamentarias.
- Resolución Ministerial Nº0054-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2022 del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Resolución Ministerial Nº0440-2019-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego Ante Lluvias Intensas".
- Resolución Ministerial Nº003-2020-MINAGRI, que actualiza la constitución del grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del Ministerio de Agricultura y Riego–GTGRD-MINAGRI.
- Resolución Ministerial Nº 194-2020-MINAGRI, que aprueba el "Plan de Contingencias del Sector de Agricultura y Riego, ante el sismo de gran magnitud y seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú".
- Mediante Resolución Ministerial N° 0098-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de marzo 2023, se aprueba los lineamientos de Alcance Sectorial LI N° 003-2023-MIDAGRI/SG-ODNGRD "Lineamientos Básicos que regulan las actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego del Programa Presupuestal N° 0068"
- Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- **Decreto Supremo Nº 029-2023- PCM,** Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

- **Decreto Supremo Nº 043-2023- PCM**, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, asimismo, autorizar la continuación de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y el Decreto Supremo Nº 034-2023-PCM.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo del siguiente servicio es la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención mediante actividades de emergencia, en cumplimiento con los procesos de la gestión de riesgos mediante: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068- PAQUETE 04- ASCOPE – CHICAMA"**

6. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Se le otorga a la empresa contratada para la ejecución del servicio un plazo de hasta 30 días calendario, contabilizados desde el siguiente día de suscrita el Acta de Inicio de Actividad:

ACTIVIDAD	EJECUCION DEL SERVICIO (días calendario)
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068- PAQUETE 04- ASCOPE–CHICAMA"	30

El inicio del cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma del "Acta de Inicio del Servicio" hasta los 30 días calendarios (El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista y Encargado de la UGIRD como parte de la Entidad).
La firma del "**Acta de Inicio de Servicio**" se realizará el día de la notificación de la adjudicación

7. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio contempla la ejecución de las siguientes actividades:

Ubicación:

Las actividades de emergencia se encuentran ubicadas en el Departamento de la Libertad, Provincia de Ascope y distrito de Casa Grande de acuerdo a la siguiente descripción:

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	TRAMO INICIO	TRAMO FIN	META FÍSICA
1	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL EL MEDIO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	CANAL EL MEDIO	726,205.00 E 9,152,499 N	725,912.00 E 9,152,934 N	UNA LONGITUD 463 ML
2	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL HUACA LEZCANO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	CANAL HUACA LEZCANO	705,986.00 E 9,139,158 N	705,616.00 E 9,136,247.00 N	UNA LONGITUD DE 3,770 ML
3	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL PAMPAS DE JAGUEY, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	CANAL PAMPAS DE JAGUEY	727,981.00 E 9,157,336 N	727,769 E 9,155,775 N	UNA LONGITUD DE 2,954 ML

4	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL SAN JOSE, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	CANAL SAN JOSE	705,322.00 E 9,128,807.00 N	703,899.00 E 9,124,604.00 N	UNA LONGITUD DE 4,580 ML

Considerando que los "Anexo No. 2", para cada actividad, establece las metas del servicio (Puntos Criticos), habiéndose determinado la cantidad de horas máquina, la cantidad de material descolmatado.

7.1 Etapas y Fases del Servicio

El servicio comprende 02 fases.

- Elaboración del Plan de Trabajo.
- Cronograma de utilización de maquinaria.
- Ejecución del Servicio.

7.1.1 Elaboración Plan de Trabajo con Cronograma de Ejecución del servicio

El contratista dentro de los tres (03) días posteriores a la suscripción del Acta de Inicio del Servicio remitirá el "**Plan de Trabajo**", al Control Técnico, el cual, previa revisión y aprobación remitirá, en un plazo de dos (02) días calendarios, a la Entidad el mencionado **"Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria"** mediante, Mesa de Partes Virtual o físico el cual debe de contener como mínimo lo siguiente.

- Cronograma de Ejecución de maquinaria.
- Cronograma de Utilización de maquinaria, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)

- Informe Topográfico (con planos Iniciales), según el siguiente detalle:
  - Memoria descriptiva
  - Video de reconocimiento de campo (10 minutos mínimos)
  - Planos de ubicación general
  - Planos de Planta.
  - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocado).
  - Planos de secciones transversales
  - Plano de Ubicación de canteras de roca
  - Plano de Ubicación de botaderos (de corresponder)
  - Versión digital y editable de la nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico inicial.

De haber observaciones el Contratista tendrá un plazo (02) días calendario para subsanarlas, siendo remitidas al Control Técnico, para que este luego de revisarlo y aprobarlo lo presente a la entidad en un plazo de (02) dias calendario.

7.1.2 Informe Topográfico

Los planos Iniciales proporcionados por el contratistas deberán de ser presentados con el mayor detalle posible teniendo como ámbito de influencia los sectores **(CANAL EL MEDIO, CANAL HUACA LEZCANO, CANAL PAMPAS DE JAGUEY, CANAL SAN JOSE)** y de acuerdo a las Coordenadas establecidas en la "Ficha Anexo Nº02", debido a que estas serán de utilidad para el control de los trabajos ejecutados en campo; tendrá que determinar el Cronograma de Ejecución y utilización de maquinaria donde se debe de visualizar la secuencia de las actividades por tareas y sectores a ejecutar, debiendo de contemplarlos estrictamente el plazo de ejecución..

01

La Contratista deberá efectuar un levantamiento topográfico inicial que abarque como mínimo toda el área a intervenir, que permitan identificar el estado antes de la intervención, lo cual está contemplado dentro de su plazo contractual. Una vez culminada la actividad, el contratista deberá realizar el levantamiento Topográfico Final, en el cual, deberá de indicar a detalle todos los trabajos ejecutados, debido a que estos serán los que determinen los metrados realmente ejecutados.

El Levantamiento Topográfico antes indicado deberá efectuarse bajo la estricta supervisión del ingeniero de Control Técnico o en coordinación con el Personal encargado por la UGIRD, el cual bajo responsabilidad deberá garantizar la calidad e idoneidad del referido levantamiento topográfico.

La contratista deberá garantizar en campo la existencia y permanente (hasta la culminación de la relación contractual) de **por lo menos 1 BMs monumentado por sector**, los BMs antes indicados deberán ser fijos, evitando la probabilidad de que por motivos de la ejecución de la prestación sean alterados, modificados o eliminados.

7.1.3 De la Ejecución del Servicio.

La contratista deberá *iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio, con labores de Movilización de maquinaria, luego de realizado el Levantamiento Topográfico después del tercer día solicitará al Control Técnico la autorización para el Ingreso de Maquinaria.*

El servicio se ejecutará a través de actividades que se encuentran en los *(Anexo No. 2 de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)*, estas serán realizadas en base al "Plan de Trabajo, cronogramas de ejecución y utilización de maquinaria" aprobados por el control técnico o personal encargado por la UGIRD, con los montos establecidos para su ejecución y utilización de maquinaria.

El contratista se encuentra obliga a:

- Ejecutar los trabajos en concordancia al "*Anexo No. 2" de las Actividades de Emergencia de Atención Inmediata en el marco de la Resolución Ministerial Nº 098-2023-MIDAGRI)*, y Plan de Trabajo aprobado por el Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria .
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del contratista disponer (según el cronograma de utilización de maquinaria) de los **equipos mínimos necesarios permanentemente** para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en los TDR y "Plan de Trabajo" aprobado por el control técnico o Control Técnico Encargado por la UGIRD.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR (numeral *A.3. equipamiento*), o con maquinaria distinta (sustentada en el plan de trabajo aprobado por el control técnico o personal encargado por la UGIRD), bajo cuenta y riesgo del contratista en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

El desarrollo de las actividades materia de la presente contratación podrá realizarse en doble turno, a fin de culminar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, para lo cual el contratista deberá considerar la logística y los equipos necesaria para tal fin.

7.1.4 Metrados a Ejecutar.

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL EL MEDIO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja	VIE	2.00
01.02.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con rodados	VIE	2.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00	Excavación y perfilado (descolmatación del canal)	M3	2,715.46

Fuente: "Anexo No. 2"

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL HUACA LEZCANO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja	VIE	2.00
01.02.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con rodados	VIE	2.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00	Excavación y perfilado (descolmatación del canal)	M3	4,222.40

Fuente: "Anexo No. 2"

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL PAMPAS DE JAGUEY, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja	VIE	2.00
01.02.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con rodados	VIE	2.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.00	Excavación y perfilado (Limpieza y descolmatación de canal)	M3	5,981.81

Fuente: "Anexo No. 2"

04

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL SAN JOSE, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

HOJA DE METRADOS

ITEM	DESCRPCION	UND	TOTAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVISIONALES		
01.01.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja	VIE	2.00
01.02.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con rodados	VIE	2.00
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01.00	Excavación y perfilado (descolmatación del canal)	M3	9278.00

Fuente: "Anexo No. 2"

8. FORMAS DE PAGO

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será en pago único, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Informe final aprobado por la Entidad.
- Estructura de costos por Precios Unitarios Ofertados.
- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Serie	Potencia	Placa (de corresponder)

- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas firmadas por el Contratista y el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.
- Fotografía del BM monumentado.
- Panel fotográfico, georeferenciado, del periodo ejecutado, cada una con su descripción (indicando progresivas).
- Planilla de metrados finales ejecutados y planos finales de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.

Para efecto de los pagos, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad del Ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

No se reconocerán bajo ninguna circunstancia mayores prestaciones ejecutadas o adicionales.

9. ADELANTOS

Se establece un adelanto directo de 30% del monto del contrato original para lo cual el contratista tiene un plazo de 8 días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su

solicitud la garantía (entiéndase carta fianza emitida por la empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la SBS, y deben estar autorizadas para la emisión de dicha garantía) y el comprobante de pago correspondiente.

Vencido dicho plazo no procede la solicitud del adelanto. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los 7 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

10. CUADERNO DE CONTROL

Tanto la contratista a través del Director Técnico, como el ingeniero de Control Técnico o personal encargado por la UGIRD, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario ejecutado de las partidas y su respectivo acumulado.

En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.

La omisión de la anotación diaria por parte de la contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades que corresponda.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS A CONSIDERAR:

Los trabajos a ejecutarse serán de conformidad con lo establecido en el "Anexo Nº 02" Formato con carácter de Declaración jurada que sustenta la actividad de Emergencia en el marco de la Resolución Ministerial Nº 0098-2023-MIDAGRI, debiendo considerar las siguientes especificaciones cuando correspondan.

i. ALCANCES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, el Anexo No. 2 y la oferta de la contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en la el Anexo No. 2 y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el Control Técnico, tiene autoridad suficiente para ampliar las especificaciones técnicas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar al Control Técnico, el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

ii. NORMAS TECNICAS

La ejecución de las actividades del servicio, se efectuará cumpliendo con los presentes Términos de Referencia que resultan obligatorios a la materialización del servicio. Si en determinadas cuestiones surgieran dudas respecto a la aplicación de Normas, la decisión del Control Técnico es la única determinante y válida.

iii. RECTIFICACION Y COMPLEMENTO DE ESPECIFICACIONES

El Control Técnico, previa autorización y pleno conocimiento de la Entidad contratante y en acuerdo con el CONTRATISTA, tendrá la facultad durante el curso de la ejecución de las actividades de modificar, complementar o adaptar a situaciones reales las presentes especificaciones técnicas para la ejecución de las partidas, a fin de asegurar una adecuada ejecución de los trabajos de acuerdo a lo previsto en el Anexo No. 2, sin desnaturalizar el objetivo y metas del mencionado Anexo.

iv. ESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES

El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a éstas.

También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.

v. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS.

1. Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de maquinaria pesada con Cama baja incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

La movilización y desmovilización de la maquinaria pesada, y desplazamientos largos se deberá realizar con el uso de cama baja o plataforma.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada a la zona en la cual se ejecutará el servicio; garantizando de esta manera su operatividad para el desarrollo de sus actividades.

La movilización se efectuará considerando en el caso de equipo pesado, el peso de la unidad a transportarse y la medición se realizará por viaje de maquinaria efectuada.

2. Movilización y desmovilización de maquinaria con rodado

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico autopropulsado por sus propios medios al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de este tipo de maquinaria incluye la obtención y pago de permisos y

seguros.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada por sus propios medios a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

La medición de esta partida se realizará por viaje de maquinaria efectuada.

3. Servicio de Control Topográfico

Comprende el suministro de mano de obra y equipos (según el numeral A.3 Equipamiento de los TDR), para realizar los trabajos de control de la actividad a ejecutar: rasante, progresivas, BM's, alineaciones, cota de los trabajos de perfilado, en la longitud de los trabajos de roca acomodada en la margen correspondiente donde se ejecutará la actividad.

El control topográfico será realizado de forma permanente durante toda la ejecución de la prestación, y en coordinación con el personal encargado del equipo de maquinaria pesada a fin de evitar interferir en la operación y producción de la maquinaria. Es decir, de ser necesario, el equipo encargado del control topográfico deberá adecuarse al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

El equipo topográfico mínimo para utilizar deberá ser: 01 estación total, GPS diferencial, 01 Nivel, 01 Mira Plegable de 4 m, Winchas de 5.00, 25.00, 50.00 y 100 m, jalones y libreta de campo, pudiéndose usar alternativamente Dron, debiendo garantizar la precisión deseada.

Luego de culminado la ejecución del servicio el personal encargado de esta actividad entregará al encargado de la Dirección Técnica del servicio, la planilla de movimiento de tierras real ejecutado con su respectivo plano de secciones transversales conforme a la actividad (contemplando en formato digital y editable la nube de puntos editable), el mismo que deberá ser contrastado con los metrados proporcionados en el "Anexo No. 2" de Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. Cualquier modificación, deberá comunicarse previamente al Ingeniero de Control Técnico, con la finalidad de coordinar el criterio técnico y obtener la autorización respectiva por la UGIRD.

- Extensión del Trabajo. - Comprende los trabajos topográficos de trazo, nivelación y replanteo de obras necesario para dar inicio a los trabajos, así como durante los trabajos que se desarrollen y dar sustento a la Planilla de Metrados.

- Medición. - Se medirá en forma Global.

4. Excavación y Perfilado (Descolmatación del Canal)

- Alcance del Trabajo. - Esta partida se refiere a la excavación, perfilado y limpieza del material colmatado en el canal, dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del canal tramo identificado y el arrimado lateral del material excavado según corresponda de acuerdo al anexo N° 2, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero de Control Técnico y el anexo N° 2 de contenido mínimo de Actividades de Emergencia de atención Inmediata.

Las excavaciones serán efectuadas según los ejes, rasantes y niveles indicados por la topografía inicial efectuada por el contratista, y se llevarán a cabo aplicando medios apropiados elegidos, previa aprobación del Ingeniero de Control Técnico.

El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que haya procedido al levantamiento topográfico inicial del terreno natural aprobado por el ingeniero de Control Técnico.

- Alcance del Trabajo. - La limpieza y descolmatación del canal comprende el suministro de materiales, equipos y operaciones necesarias para efectuar los cortes de terreno para efectuar la limpieza del cauce del canal.
- La maquinaria a emplearse en los trabajos de descolmatación del canal será de 01 excavadora sobre oruga según características indicadas en el Anexo No. 2 de Contenido Mínimo del Actividades de Emergencia de Atención Inmediata. El contratista podrá utilizar maquinaria adicional y del tipo que considere necesario para mejorar los tiempos de ejecución de la actividad, esto último, no significa pagos adicionales por cualquier rubro que el contratista suponga o crea le corresponda (la maquinaria indicada en el Anexo No. 2, no puede ser reemplazada por la maquinaria de potencia inferior a la indicada en el presente TDR).

- **Medición.** - La descolmatación de la sección de canal se medirá en metros cúbicos (m3), para el efecto se determinará el promedio del área de acuerdo a las secciones consideradas multiplicada por su distanciamiento.

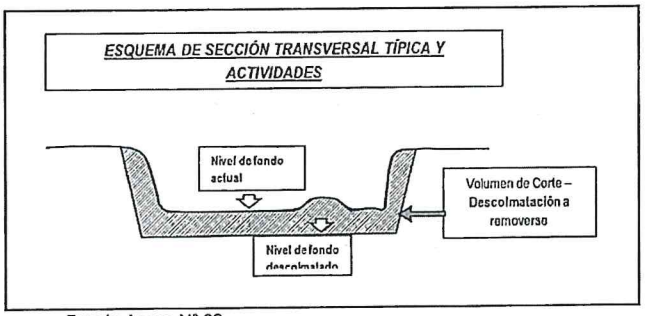

Fuente Anexo N° 02

12. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

➢ LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL **CANAL EL MEDIO**, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	Chicama
Provincia	:	Ascope
Departamento	:	La Libertad
Sector	:	Canal EL MEDIO

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

SECTOR CANAL EL MEDIO PLANTA GENERAL

TRAMO I: CANAL EL MEDIO		
INICIAL: ESTE : 726,205.00 NORTE : 9,152,499.00	FINAL: ESTE : 725,912.00 NORTE : 9,152,394.00	Zona 17 M

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL **CANAL HUACA LEZCANO**, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	Chicama
Provincia	:	Ascope
Departamento	:	La Libertad
Sector	:	Canal HUACA LEZCANO

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

SECTOR CANAL HUACA LEZCANO PLANTA GENERAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO I CANAL HUACA LEZCANO

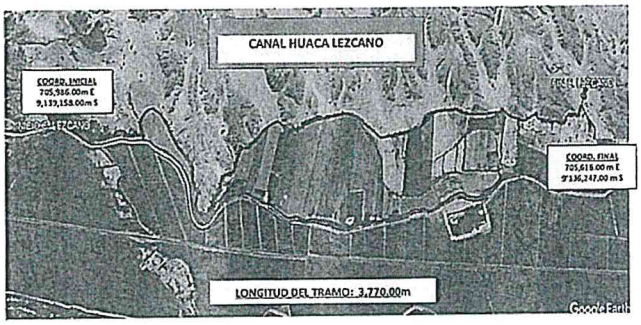

TRAMO I: CANAL HUACA LEZCANO		
INICIAL: ESTE : 705,986.00 NORTE 9'139,158.00	FINAL: ESTE : 705,616.00 NORTE : 9'136,247.00	Zona 17 M

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL **CANAL PAMPAS DE JAGUEY**, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	Chicama
Provincia	:	Ascope
Departamento	:	**La Libertad**
Sector	:	Canal PAMPAS DE JAGUEY

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

SECTOR CANAL PAMPAS DE JAGUEY PLANTA GENER

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO I CANAL PAMPAS DE JAGUEY

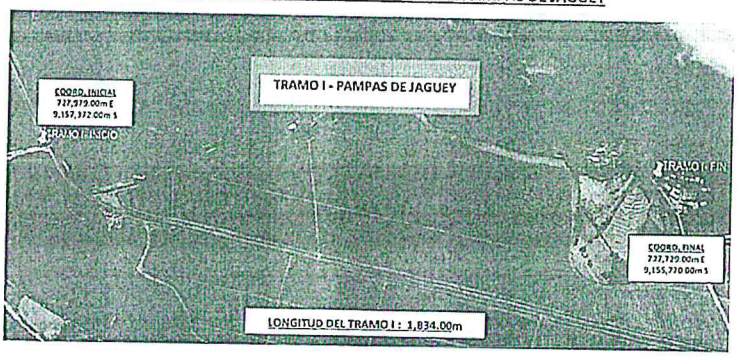

TRAMO I: CANAL PAMPAS DE JAGUEY				
INICIAL:		FINAL:		
ESTE	: 727,981.00	ESTE	: 727,769.00	Zona 17 M
NORTE	: 9,157,336.00	NORTE	: 9,155,775.00	

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO II CANAL PAMPAS DE JAGUEY

TRAMO II: CANAL PAMPAS DE JAGUEY				
INICIAL:		FINAL:		
ESTE	: 727,540.42	ESTE	: 727,252.06	Zona 17 M
NORTE	: 9,154,791.41	NORTE	: 9,153,857.69	

- LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL SAN JOSE, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	Chicama
Provincia	:	Ascope
Departamento	:	La Libertad
Sector	:	Canal SAN JOSÉ

Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM del punto de INCIO y punto FINAL

SECTOR CANAL SAN JOSÉ_ PLANTA GENERAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO I CANAL SAN JOSÉ

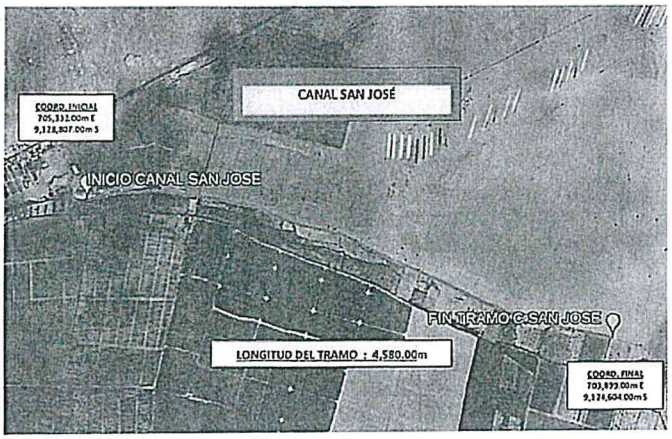

TRAMO I: CANAL SAN JOSE		
INICIAL: ESTE : 705,322.00 NORTE 9'128,807.00	FINAL: ESTE : 703,899.00 NORTE : 9'124,604.00	Zona 17 M

13. **REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:**

Del Postor:

Será una persona Jurídica que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras **Descolmatación** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **encauzamiento** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **defensa ribereñas** de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **conformación de bordos** en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

14. PERSONAL CLAVE

Personal requerido para la ejecución de la actividad:

- Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Civil a tiempo completo, encargado de la coordinación y ejecución física del servicio en campo.

- Especialista en Topografía: Técnico en topografía, encargado del desarrollo del levantamiento, procesamiento y control topográfico en campo.

15. SISTEMA DE CONTRATACION

- A PRECIOS UNITARIOS.

16. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40º de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 173 de su Reglamento.
El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.

17. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Las garantías que deben otorgar el postor y/o contratista, serán mediante Fianza otorgada por la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe de entregar a la Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado

Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

18.1 OTRAS PENALIDADES

Con el objeto de asegurar una mejor calidad de la ejecución de los trabajos; se establecen estas otras penalidades:

PENALIDADES				
N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Unidad*	*Forma de Cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimiento	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimiento	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización y ejecución de maquinarias, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimiento y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

- El PSI durante la etapa de ejecución contractual, tomara las medidas preventivas necesarias, a fin de verificar el cumplimiento en lo concerniente a la maquinaria, el equipo y personal propuesto. A fin del cumplimiento de la actividad en las mejores condiciones.

19. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al Control Técnico, la recepción del mismo, en un plazo máximo de dos (02) días siguientes, el Control Técnico emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:

- En caso el Informe Técnico del Control Técnico concluya con la culminación de la ejecución del servicio por parte del contratista, deberá detallar los trabajos culminados (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad del Contratista realizar el trámite de la solicitud de modificación contractual de forma oportuna, para su aprobación respectiva por la Entidad).

- En caso el Informe del Control Técnico corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, deberá evaluar la posibilidad, pertinencia, y de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

Para todos los casos casos el "Informe Técnico" del Ingeniero de Control Técnico deberá adjuntar en original y unas copias, en formato físico y digital lo siguiente:

1. Memoria Descriptiva
2. Planilla de metrados.
3. Comparativo de metrados del el Anexo No. 2 y lo realmente ejecutado.
4. Planos definitivos (escala adecuada)
5. Fotografías (05 unidades) y videos (01 filmación de 10 minutos como mínimo).

En un plazo máximo de 03 días hábiles de recibido el Informe Técnico del Ingeniero de Control Técnico y demás actuados, la UGIRD designará a un equipo de tres (03) Ingenieros con conocimiento técnico, con el objetivo de verificar los trabajos realizados y de corresponder se suscriban un Acta de Recepción del Servicio u observación.

En un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de habérsele notificado a los ingenieros integrantes, el especialista encargado comunicará a la UGIRD, para que mediante esta unidad se notifique al Contratista y al Control Técnico, la fecha y hora en que se llevará a cabo la recepción del servicio, la cual no podrá exceder de los diez (10) días calendario siguientes.

- En caso no encuentre conforme los trabajos, se levantará un Acta de Observaciones detallando cada una de estas, y otorgará al Contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para su subsanación. Para la verificación de la subsanación, y de corresponder la recepción, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, se apersonarán al lugar de actividades sin necesidad de aviso previo.

- En caso persista la observación, el especialista encargado levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD para que evalúe si corresponde resolver el contrato, de ser el caso que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.

- En caso que los encargados de la recepción, adviertan que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la UGIRD.

Une vez efectuada la recepción del servicio, el equipo de ingenieros encargados de la recepción, remitirá a la UGIRD el original del Acta de Recepción.

20. INFORME FINAL DEL SERVICIO

Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de Recepción del servicio, el Contratista entregara al Control Técnico en un plazo máximo de cinco (05) días calendario el Informe Final para su evaluación, teniendo el Control Técnico un periodo de dos (02) días para emitir su Informe Técnico pronunciándose sobre el Informe Final.

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

- Resumen General.
- Descripción de la actividad.
- Avance físico de la actividad por partida.
- Planilla de metrados y valorización única del servicio.
- Relación de personal, maquinaria pesada y equipos del contratista (respecto al cronograma de utilización y ejecución de maquinaria y equipos aprobados en el plan de trabajo).
- Informe de estado de operatividad de las maquinarias.
- Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- Resumen de documentación y reuniones técnicas.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
  - Acta de Inicio del Servicio.
  - Acta de Recepción del Servicio.
- Panel fotográfico.

- Cuaderno de Control.
- Planos: Iniciales de replanteo y finales.
  - Nube de puntos obtenido del levantamiento inicial y final topográfico digital
  - Planos de ubicación general
  - Planos de Planta final
  - Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras y enrocados finales).
  - Planos de secciones transversales finales
  - Plano de Ubicación de canteras de roca
  - Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado).
- Informe de aprobación por parte del Control Técnico.

Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en las que se indicaran detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.

En caso de existir observaciones, el Control Técnico comunicará inmediatamente al contratista para que sean absueltas en un plazo no mayor de tres (03) días calendario de notifica dichas observaciones, y una vez encontrada conforme, el Control Técnico remitirá a la Entidad el Informe Final.

21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, previo informe de conformidad del Ingeniero de control técnico o personal encargado por la UGIRD e informe Técnico del Ingeniero de Seguimiento de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje.

22. CONSTANCIA DE PRESTACION

La constancia de prestación por el servicio prestado estará a cargo y será otorgado por la Unidad de Administración de conformidad con el Artículo 169º del Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado.

23. OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista será responsable por los daños y/o perjuicios causados a terceros y responderá directamente, excluyendo al PSI de cualquier responsabilidad por su acción u omisión.
- Prestaciones Adicionales: No se reconocerán adicionales por mayores prestaciones del servicio.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA

Requisitos:

01 Director Técnico: Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.

01 Especialista en Topografía: Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil o ingeniero Topógrafo o Técnico Topógrafo.

Acreditación:

Se verificará el Grado académico o Título Profesional en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

01 Director Técnico: Experiencia mínima de 02 años como Director Técnico y/o Responsable y/o Residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

01 Especialista en Topografía: Experiencia mínima de 2 años como topógrafo y/o Jefe de Topografía y/o residente y/o Control Técnico, en obras y/o servicios en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

A.3 EQUIPAMIENTO

Requisitos mínimos:

TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CANTIDAD	ANTIGUEDAD	CALIBRACION
Excavadora sobre Orugas	170-250 hp	03	Max. 10 Años	Operativo
Estación Total (Incluye Prismas)	-	01		Menor a 6 Meses
Nivel de Ingeniero (Incluye Miras)	-	01		Menor a 6 Meses

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, carta de compromiso de presentación y acreditación de equipamiento requerido; o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Requisitos:
Se evaluará considerando un monto facturado acumulado hasta S/ 299,350.00 (Trescientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios o ejecución de obras **Descolmatación** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **encauzamiento** de ríos o canales o drenes o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **defensa ribereñas** de ríos o cauces o quebradas o servicios.
- Servicios o Ejecución de obras de **conformación de bordos** en ríos o cauces o quebradas.
- Servicio de Limpieza de ríos o quebradas o canales o drenes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación; o (iv) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (vi) o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, o declaración jurada de cumplimiento de requisitos, en cuyo caso tendrá dos (02) días calendarios de plazo, a partir del día siguiente de la adjudicación, para presentar los documentos que acrediten

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

[2] Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

" LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL SAN JOSÉ, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

a) **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	Chicama
Provincia	:	Ascope
Departamento	:	La Libertad
Sector	:	Canal SAN JOSÉ

c) **Norma de Declaratoria de Emergencia**

DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM

d) **Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01tramo priorizado,**

TRAMO I: CANAL SAN JOSÉ		
INICIAL: ESTE : 705,322.00 NORTE 9´128,807.00	FINAL: ESTE : 703,899.00 NORTE : 9'124,604.00	Zona 17 M

e) **Breve descripción de los daños.**

Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, producido durante los meses de febrero y marzo del año 2023, el cauce de los canales se encuentra colmatados y con sedimentación, en un tramo identificado del canal SAN JOSÉ afectado. Las intensas precipitaciones pluviales que se han presentado son de condiciones superiores, que vienen ocasionando la activación de quebradas, con derrumbes, huaicos e inundaciones que están afectando de manera significativa la infraestructura de riego, medios de vida (agricultura) y el abastecimiento a centros poblados. El material conformado por lodo y piedras de menor tamaño está depositado en el canal, originando que el servicio de abastecimiento de agua para riego,

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

no sea el adecuado, afectando la producción agrícola, con 150 hectáreas de terrenos afectados, correspondientes a 50 familias.

f) **Breve descripción de la actividad de emergencia**

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la descolmatación del canal SAN JOSÉ, se tiene:
Tramo I con una longitud de 3,770 m, entre la progresiva 0+000 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 705,322.00E – 9'128,807.00N, a la progresiva 3+770 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 703,899.00E– 9'124,604.00N.

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria pesada como es: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP o superior, se efectuarán las siguientes actividades:

- Limpieza y descolmatación del canal SAN JOSÉ, en un volumen total de 9,274.50 m3 y una longitud de 4,580.00m.

De PSI n de las actividades y/o partidas planteadas:

- **Movilización y desmovilización de maquinarias:**

  El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja hasta donde se cuente con vía de acceso, para posteriormente llegar al punto de intervención transportándose por su propio medio, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Trujillo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- **Limpieza y descolmatación de canales**

Este trabajo consistirá en la descolmatación del canal SAN JOSÉ, en una longitud total de 4,580 m, de acuerdo a las siguientes secciones:

TRAMO I – SAN JOSE				
LONGITUD	SECCION DEL CANAL			
4,580.00 ml	BASE MAYOR (B)	BASE MENOR (b)	ALTURA (H)	ALTURA DE DESCOLMATACIÓN PROMEDIO (h')
	3.00 m	1.50 m	2.00 m	0.90 m

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización EXCAVADORA SOBRE PSI BAS 170-250HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

g) **Código de Registro en el SINPAD**

CÓDIGO SINPAD: 7631

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

h) Metas físicas a ejecutar

1. Excavación y Perfilado (Descolmatación de canal)	4580.00m – 94274.50.00 m3

i) Cantidad de la población a ser beneficiada

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 50familias de agricultores, con 150 hectáreas.

j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (29 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad;
Se estima los siguientes tiempos para su ejecución

PSI

DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIO	MES 1			MES 2		
		10	20	30	40	50	60
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5						
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	29						
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	5						
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	5						
TOTAL	44						

k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 121,350.00

PSI

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Cuadro de detalle y especifica de gasto.

TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
"LIMPIEZA Y DESCO[illegible]MATACION DE CANAL SAN JOSE - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"									
Control Técnico (Supervisión en Campo),Seguimientoy m[illegible]reo									
Personal Técnico Administrativo Sede	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.75	SERV		23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	S/ 7,500.00
Controlador de Consumo de Combustible	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.75	SERV		23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 4,500.00	S/ 3,375.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	17.75	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 20.00	S/ 355.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	1.00	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 400.00	S/ 400.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	1.00	GLB	2.3	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	S/ 500.00	S/ 500.00
SUB TOTAL1.1								S/ 15,420.00	S/ 12,130.00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES									
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	2.00	VJE	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,992.39	S/ 3,984.78
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	2.00	VJE	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,437.35	S/ 2,874.70
MOVIMIENTOS DE TIERRAS									
EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL)	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	9,278.00	KM	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 12.34	S/ 114,490.52
SUBTOTAL 1.2								S/ 3,442.08	S/ 121,350.00
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 133,480.00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

SUSTENTO ANEXO Nº 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.

a) **Planos o Croquis:** contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM de los puntos de INICIO y punto FINAL

SECTOR CANAL SAN JOSÉ PLANTA GENERAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO I CANAL SAN JOSÉ

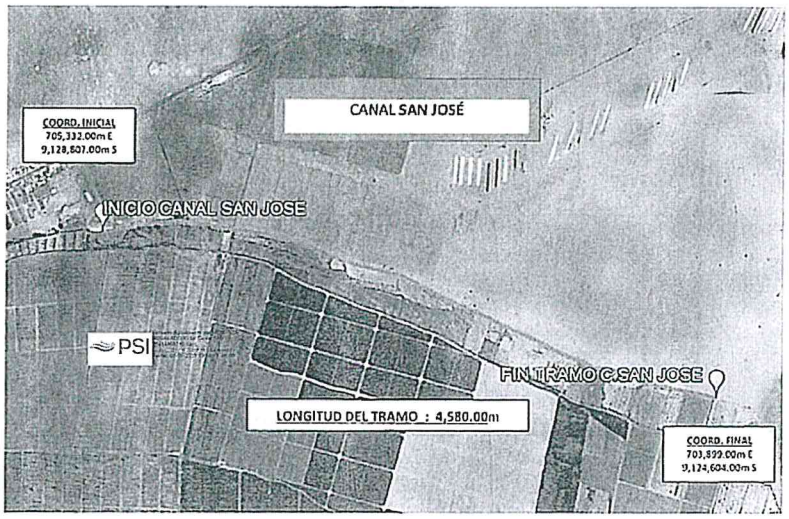

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO I CANAL SAN JOSÉ

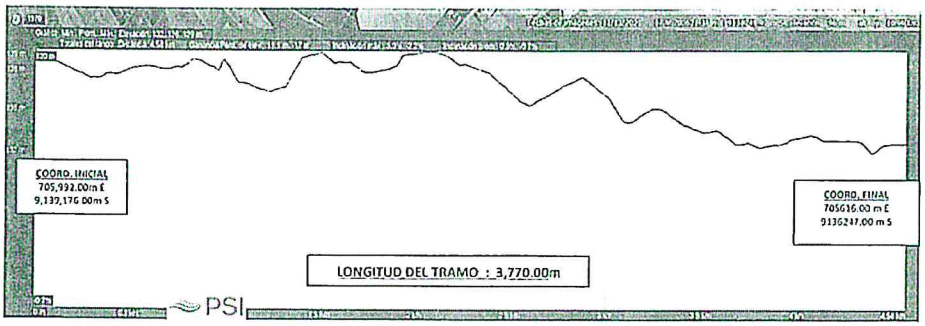

c) Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL

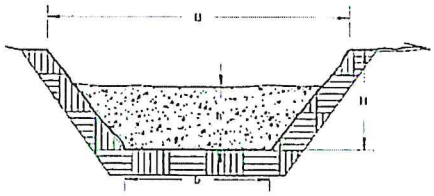

Longitud =	4,580 m
B =	3.00 m
b =	1.50 m
H =	2.00 m
h' =	0.90 m

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.

Planilla de Sustento de Metrados

Proyecto

Sub Presupuesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL SAN JOSE

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ubicación - ASCOPE - LA LIBERTAD

Partida 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA *Total :* 2.00 VJE

Descripción	*N Esr.*	*N Elem*	*Area*	*Largo*	*Ancho*	*Alto*	*Parcial*
Maquinaria Pesada Sobre Oruga		2.00					2.00

Partida 01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO *Total :* 2.00 VJE

Descripción	*N Esr.*	*N Elem*	*Area*	*Largo*	*Ancho*	*Alto*	*Parcial*
	2.00						2.00

Partida 02.02 EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL) *Total :* 9278.00 m3

Descripción	*N Esr.*	*N Elem*	*Area*	*Largo*	*Ancho*	*Alto*	*Parcial*
		1.00		4,560.00	2.25	0.90	9,278.00

PSI

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

e) RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

Resumen del Presupuesto

Proyecto	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL SAN JOSE - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Departamento	LA LIBERTAD
Provincia	ASCOPE
Distrito	CHICAMA
Costo a :	Abril - 2023

Item	*Descripción Sub presupuesto*	*Costo Directo*
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL SAN JOSE	121,350.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	121,350.00

Mano de Obra	-
Materiales	-
Equipo	121,350.00
COSTO DIRECTO	121,350.00
COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITC	12,130.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	133,480.00

f) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO

Presupuesto

Proyecto	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL SAN JOSE - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Sub Presupuesto	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL SAN JOSE
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Ubicación	LA LIBERTAD - ASCOPE - CHICAMA
Costo a :	Abril - 2023

Item	*Descripción*	*Unidad*	*Metrado*	*Precio*	*Parcial*	*Subtotal*	*Total*
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES						6,659.48
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA -	vje	2.00	1,992.39	3,984.78		
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO-	vje	2.00	1,437.35	2,874.70		
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						114,490.52
02.01	EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL)	m3	9,278.00	12.34	114,490.52		

COSTO DIRECTO	121,350.00
COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO)	12,130.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	133,480.00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

g) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día .

Análisis de Costos Unitarios

Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL SAN JOSE - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Sub Presupuesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL SAN JOSE

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ubicación CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD *Costo a :* Abril - 2023

Partida 01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA - Rend: 2.00 VJE/DIA

Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Equipo					
0349080097	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON C	vje		1.0000	1,992.39	1,992.39
						1,992.39
					Costo Unitario por VJE :	1,992.39

Partida 01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO- Rend: 3.00 VJE/DIA

Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Equipo					
0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	1.000	2.6667	539.00	1,437.35
						1,437.35
					Costo Unitario por VJE :	1,437.35

Partida 02.01 EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL) Rend: 350.00

Código	Descripción Insumo	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	Parcial
	Equipo					
0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	1.00	0.02	539.00	12.34
						12.34
					Costo Unitario por KM :	12.34

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

h) RELACIÓN DE INSUMOS .

Listado de Insumos

Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL SAN JOSE - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Sub Presupuesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL SAN JOSE

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ubicación LA LIBERTAD - ASCOPE - CHICAMA *Costo a :* Abril - 2023

IU	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Parcial
		EQUIPO				
	0349070005	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA	vje	2.00	1,992.39	3,984.78
	0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	217.80	519.00	117,365.22
						121,350.00

COSTO DIRECTO	121,350.00
COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO)	12,130.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	133,480.00

PSI

i) DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	INCIDENCIA	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
HONORARIOS PROFESIONALES					
Personal Técnico Administrativo Sede	Mes	0.80	1.000	10,000.00	8,000.00
Controlador de Consumo de Combustible	Mes	0.70		4,500.00	3,150.00
Combustible y Carburantes	Glb	0.70		500.00	350.00
Viaticos por Comision de Servicios	Glb	0.70		500.00	350.00
Pasajes y Gastos de Transporte	Glb	0.70		400.00	280.00
COSTO TOTAL INDIRECTO (S/)					12,130.00

PSI

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

j) CUADRO DEL RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA A UTILIZAR

Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja de la excavadora sobre orugas (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja).

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

DISTANCIA DE RECORRIDO	65.00	KM

FORMULAS

E=V*T

DATOS

TII PSI	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	86.67
de RETORNO	86.67

VELOCIDAD	km/h
Ida	45
Retorno	45

Traslado_Excavadora	238.33	minutos
Tiempo recorido total	3.81	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	2.10	CICLOS

PSI

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

k) Cronograma de Ejecución

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES																															
01.01.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja	VJE	2.00																													
01.02.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con rodado	VJE	2.00																													
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS																															
02.02.00	Limpieza y descolmatación de canal	M3	9,274.50																													

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

I) Panel Fotográfico

FOTO N° 1. La imagen muestra la colmatación del Canal SAN JOSÉ

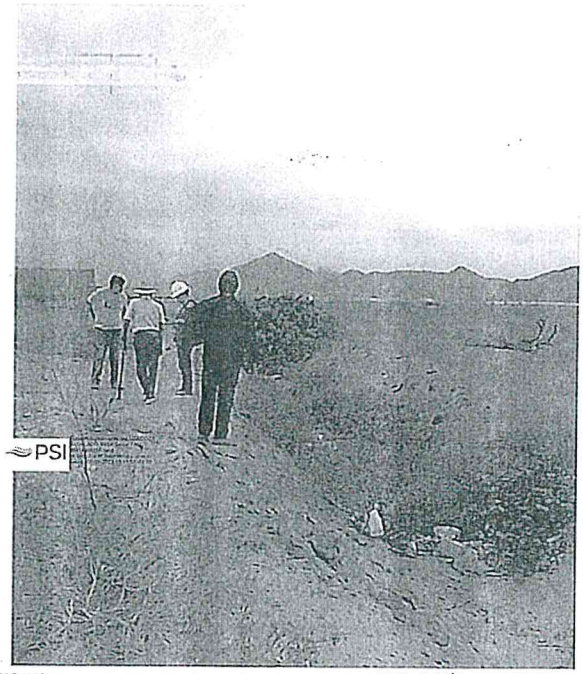

FOTO N° 2. Presencia de material en el canal SAN JOSÉ

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

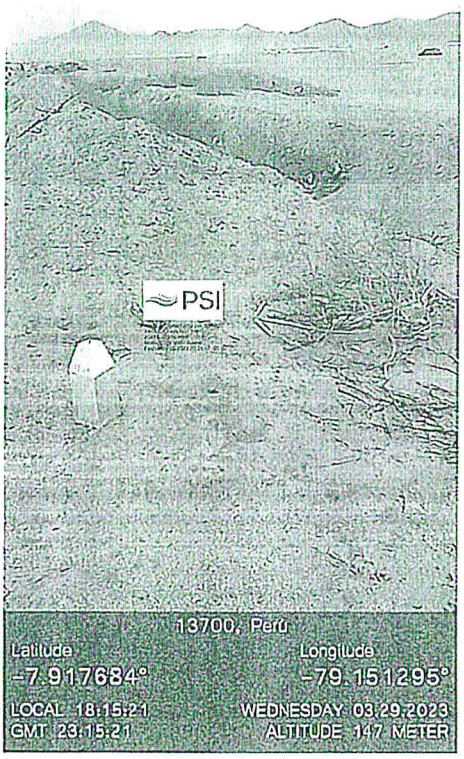

FOTO N° 3. Se puede apreciar el canal San José colmatado

FOTO N° 4.Se aprecia el canal San José colmatado

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO N° 03

MAQUINARIA REQUERIDA

Consignar la información de las maquinarias a utilizar en caso se solicite sólo combustible. Se entiende que la Unidad Ejecutora ha identificado la necesidad de actuar en un punto crítico porque está ocurriendo y/o está por iniciarse el daño, y en la zona existen maquinarias de otras entidades (ONGs, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Ministerios, entre otros) que para intervenir requieren combustible u otro insumo considerado en la Actividad 4 – 5006144 "Atención de Actividades de Emergencia", finalidad 0212131 "Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego".

MAQUINARIA REQUERIDA

ITEM	TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD DE MAQUINARIA	CANTIDAD DE HORAS MAQUINA (H-M)	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE (GAL)	PRECIO GALON (S/.)	COSTO TOTAL DEL COMBUSTIBLE (S/.)
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	1.00	217.80	1,960.20	20.00	39,203.93
TOTAL				1,960.20	20.00	39,203.93

GASTO DE COMBUSTIBLE

TAREA	DEPART.	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL SAN JOSE - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"									
Control Técnico (Supervisión en Campo),Seguimientoy monitoreo									
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	1.00	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 39,203.93	S/ 39,203.93
SUB TOTAL I.1								S/ 39,203.93	S/ 39,203.93
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 39,203.93

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PELIGRO INMINENTE

1. INFORMACION GENERAL

Código Sinpad de Peligro	7031
Tipo de peligro	LLUVIAS INTENSAS / PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS
Nombre de peligro	ACTIVACION DE QUEBRADAS
Fecha	12/01/2023
Localización (Dep / Prov / Dist / Local	LA LIBERTAD / ASCOPE / CHICAMA / CHICAMA
Nombre del informante	GERALD LOPEZ SANCHEZ

2. DATOS SECUNDARIOS

Descripción del peligro
LLUVIAS INTENSAS
Causa u Origen
ACTIVACION DE QUEBRADAS
Población comprometida
03 POBLADORES DE CHICAMA
Servicios comprometidos
SE ENCUENTRA COMPROMETIDO UN TOTAL DE 13.67 KM DE CANAL DE RIEGOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS CANALES HUACA LESCANO Y SAN JOSE, AFECTANDO LA PRODUCCIÓN AGRICOLA
Vulnerabilidades
PREDIOS AGRICOLAS QUE SON MEDIOS DE VIDA DE MUCHOS AGRICULTORES Y SE ENCUENTRAN EN PERDIDA DE SUS PRODUCTOS AL ENCONTRARSE VULNERABLE LOS CANALES DE HUACA LESCANO Y SAN JOSE
Posibilidad de riesgo
INUNDACIÓN DE CAMPOS AGRICOLAS, COLMATACION DE CANALES Y ACEQUIAS DE REGADIOS
Infraestructura comprometida
LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA COMPROMETIDA ES: HUACA LESCANO SAN JOSE
Equipo técnico
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
Comités de defensa civil, participación
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA, PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

3. ACCIONES REQUERIDAS

Fecha	Acción Requerida

4. ACCIONES TOMAD

Fecha	Acción Tomada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHICAMA
Edilberto Baad Castillo
ALCALDE

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO Nº 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

" LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL EL MEDIO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

a) **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	Chicama
Provincia	:	Ascope
Departamento	:	**La Libertad**
Sector	:	Canal EL MEDIO

c) **Norma de Declaratoria de Emergencia**

DECRETO SUPREMO Nº 029-2023-PCM

d) **Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01tramo priorizado,**

TRAMO I: CANAL EL MEDIO		
INICIAL: ESTE : 726,205.00 NORTE : 9,152,499.00	FINAL: ESTE : 725,912.00 NORTE : 9,152,394.00	Zona 17 M

e) **Breve descripción de los daños.**

Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, producido durante los meses de febrero y marzo del año 2023, el cauce de los canales se encuentra colmatados y con [illegible]itación en un tramo identificado del canal EL MEDIO afectado. Las ...ensas precipitaciones pluviales que se han presentado son de condiciones superiores, que vienen ocasionando la activación de quebradas, con derrumbes, huaicos e inundaciones que están afectando de manera significativa la infraestructura de riego, medios de vida (agricultura) y el abastecimiento a centros poblados. El material conformado por lodo y piedras de menor tamaño está depositado en el canal, originando que el servicio de abastecimiento de agua para riego, no sea el adecuado, afectando la producción agrícola, con 120 hectáreas de terrenos afectados, correspondientes a 80 familias.

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

f) Breve descripción de la actividad de emergencia

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la descolmatación del canal EL MEDIO, se tiene:
Tramo I con una longitud de 2,340 m, entre la progresiva 0+000 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 726,205.00mE - 9,152,499.00mS, a la progresiva 0+463 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 725,912.00mE – 9,152,394.00mN.

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria pesada como es: EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP o superior, se efectuarán las siguientes actividades:

- Limpieza y descolmatación del canal EL MEDIO, en un volumen total de 2,715.46 m3 y una longitud de 463.00m.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

PSI

- **Movilización y desmovilización de maquinarias:**

El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja hasta donde se cuente con vía de acceso, para posteriormente llegar al punto de intervención transportándose por su propio medio, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Trujillo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- **Limpieza y descolmatación de canales**

Este trabajo consistirá en la descolmatación del canal EL MEDIO, en una longitud total de 2,954 m, de acuerdo a las siguientes secciones:

TRAMO I – EL MEDIO				
LONGITUD	SECCION DEL CANAL			
463.00	BASE MAYOR (B)	BASE MENOR (b)	ALTURA (H)	ALTURA DE DESCOLMATACIÓN PROMEDIO (h')
	4.50	0.60	0.90	2.30

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

PSI

g) Código de Registro en el SINPAD

CÓDIGO SINPAD: 7629

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

h) **Metas físicas a ejecutar**

1. Limpieza y descolmatación del Canal	463.00m - 2,715.46 m3

i) **Cantidad de la población a ser beneficiada**

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 80familias de agricultores, con 120 hectáreas.

j) **Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI**

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (13 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad, se estima los siguientes tiempos para su ejecución

DESCRIPCION	DIAS CALENDARIO	MES 1			MES 2		
		10	20	30	40	50	60
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5						
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	10						
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	5						
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	5						
TOTAL	25						

k) **Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto**

Presupuesto requerido: S/ 42,196.00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Cuadro de detalle y especifica de gasto.

TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD.	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
"LIMPIEZA Y DESBROCE MATACION DE CANAL EL MEDIO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"									
Control Técnico (Supervisión en Campo),Seguimiento y monitoreo									
Personal Técnico Administrativo Sede	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.24	SERV.	2.3	23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	S/ 2,400.00
Controlador de Consumo de Combustible	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.24	SERV.	2.3	23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 4,500.00	S/ 1,080.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	7.00	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 20.00	S/ 140.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.24	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 400.00	S/ 96.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.24	GLB	2.3	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	S/ 500.00	S/ 120.00
SUB TOTAL 1.1								S/ 15,420.00	S/ 3,836.00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES									
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	2.00	VJE	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,994.41	S/ 3,988.82
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	2.00	VJE	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 431.20	S/ 862.40
MOVIMIENTOS DE TIERRAS									
EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL - CON EXCAVADORA S/O)	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	2,715.46	KM	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 12.34	S/ 33,508.78
SUBTOTAL 1.2								S/ 2,437.95	S/ 38,360.00
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 42,196.00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

SUSTENTO ANEXO Nº 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.

a) Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM de los puntos de INICIO y punto FINAL

SECTOR CANAL EL MEDIO PLANTA GENERAL

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO I CANAL EL MEDIO

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO I CANAL EL MEDIO

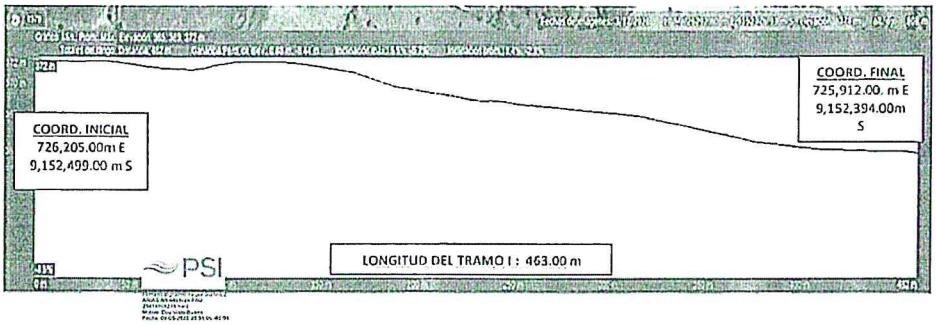

c) Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL

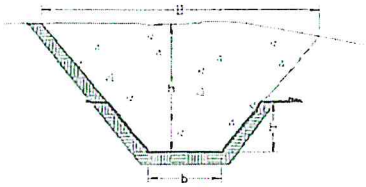

Longitud	=	463 m
B	=	4.50 m
b	=	0.60 m
H	=	0.90 m
h'	=	2.30 m

PSI

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.

Planilla de Sustento de Metrados

Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL EL MEDIO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Sub Presupuesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL EL MEDIO
Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ubicación CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD

Partida 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA *Total :* 2.00 VJE

Descripción	*N Estr.*	*N Elem*	*Area*	*Largo*	*Ancho*	*Alto*	*Parcial*
Maquinaria Pesada		2.00					2.00

Partida 01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO *Total :* 2.00 VJE

Descripción	*N Estr.*	*N Elem*	*Area*	*Largo*	*Ancho*	*Alto*	*Parcial*
	2.00						2.00

Partida 02.02 EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL) *Total :* 2715.46 m3

Descripción	*N Estr.*	*N Elem*	*Area*	*Largo*	*Ancho*	*Alto*	*Parcial*
TRAMO I		1.00		463.00	2.55	2.30	2,715.46

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

e) RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

Resumen del Presupuesto

Proyecto	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL EL MEDIO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Departamento	LA LIBERTAD
Provincia	ASCOPE
Distrito	CHICAMA
Costo a :	Abril - 2023

Item	*Descripción Sub presupuesto*	*Costo Directo*
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL EL MEDIO	38,360.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	38,360.00
	Mano de Obra	-
	Materiales	-
	Equipo	38,360.00
	COSTO DIRECTO	38,360.00
	COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITC	3,836.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	42,196.00

f) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO

Presupuesto

Proyecto	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL EL MEDIO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Sub Presupuesto	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL EL MEDIO
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Ubicación	LA LIBERTAD - ASCOPE - CHICAMA
Costo a :	Abril - 2023

Item	*Descripción*	*Unidad*	*Metrado*	*Precio*	*Parcial*	*Subtotal*	*Total*
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES						4,851.22
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA -	vje	2.00	1,994.41	3,988.82		
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO-	vje	2.00	431.20	862.40		
02	MOVIMIENTO						33,508.78
02.01	EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL - CON EXCAVADO	m3	2,715.45	12.34	33,508.78		
	COSTO DIRECTO						38,360.00
	COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO)						-
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD						38,360.00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

g) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día .

Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL EL MEDIO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Sub Presupuesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL EL MEDIO

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ubicación CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD *Costo a :* Abril - 2023

Partida 01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA - Rend: 2.00 VJE/DIA

Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
	Equipo					
0349080097	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON (	vje		1.0000	1,994.41	1,994.41
						1,994.41

Costo Unitario por VJE : 1,994.41

Partida 01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO- Rend: 10.00 VJE/DIA

Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
	Equipo					
0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	1.000	0.8000	539.00	431.20
						431.20

Costo Unitario por VJE : 431.20

Partida 02.01 EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL - CON EXCAVADORA S Rend: 350.00 m3/Dia

Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
	Equipo					
0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	1.00	0.02	539.00	12.34
						12.34

Costo Unitario por m3 : 12.34

PSI

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

h) RELACIÓN DE INSUMOS .

Listado de Insumos

Proyecto	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL EL MEDIO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Sub Presupuesto	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL EL MEDIO
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ubicación	LA LIBERTAD - ASCOPE - CHICAMA
Costo a :	Abril - 2023

IU	*Código*	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
		EQUIPO				
	0349070006	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA	vje	2.00	1,994.41	3,988.82
	0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	63.78	539.00	34,350.82
						38,339.64
		C O				38,339.64
		C PSI TO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUMENTO Y MONITOREO)				3,836.00
		PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				42,175.64

i) DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS

Desagregado de Costos

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
HONORARIOS PROFESIONALES				
Control Tecnico	Mes	0.24	10,000.00	2,400.00
Supervisor	Mes	0.24	4,500.00	1,080.00
Combustible y Carburantes	Gal	7.00	20.00	140.00
Viaticos por Comision de Servicios	Glb	0.24	500.00	120.00
Pasajes y Gastos de Transporte	Glb	0.24	400.00	96.00
COSTO TOTAL INDIRECTO (S/)				3,836.00

PSI

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

j) CUADRO DEL RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA A UTILIZAR

Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja de la excavadora sobre orugas (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja).

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

DISTANCIA DE RECORRIDO	60.00	KM

FORMULAS

E=V*T

DATOS

	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	15.00
de PARQUEO	3.00
de IDA	120.00
de RETORNO	80.00

VELOCIDAD	km/h
Ida	30
Retorno	45

Traslado_Excavadora	238.00	minutos
Tiempo recorido total	3.97	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	2.02	CICLOS

k) Cronograma de Ejecución

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES												
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CA	VJE	2.00										
01.02.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RO	VJE	2.00										
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS												
02.02.00	EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL)	M3	2,715.50										

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

I) Panel Fotográfico

FOTO N°1:"" La imagen muestra la colmatación del Canal EL MEDIO

FOTO N° 2. Presencia de material solido en el canal EL MEDIO

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

FOTO N° 3. Se puede apreciar la canal el Medio colmatado por la reactivación de la quebrada que cruza el canal el medio----------

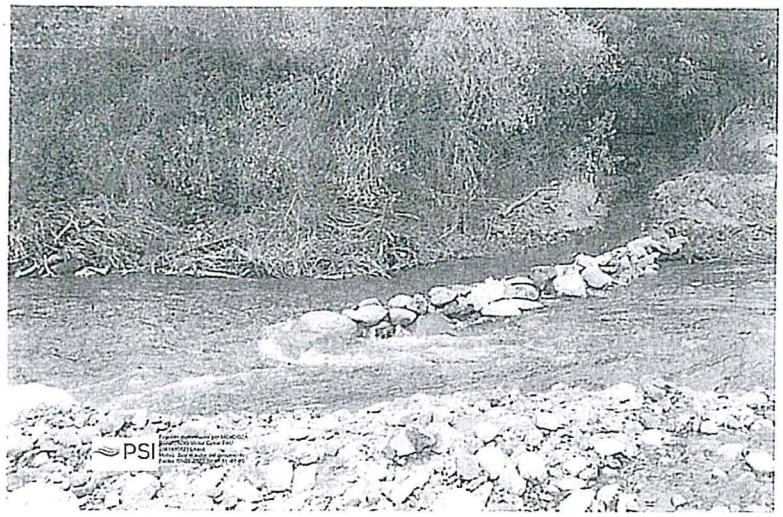

FOTO N° 4. Se aprecia que los usuarios han encausado parte de la quebrada para poder regar sus sembríos

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

FOTO N° 5.

ANEXO N° 03

MAQUINARIA REQUERIDA

Consignar la información de las maquinarias a utilizar en caso se solicite sólo combustible. Se entiende que la Unidad Ejecutora ha identificado la necesidad de actuar en un punto crítico porque está ocurriendo y/o está por iniciarse el daño, y en la zona existen maquinarias de otras entidades (ONGs, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Ministerios, entre otros) que para intervenir requieren combustible u otro insumo considerado en la Actividad 4 – 5006144 "Atención de Actividades de Emergencia", finalidad 0212131 "Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego".

MAQUINARIA REQUERIDA

ITEM	PSI UINARIA	CANTIDAD DE MAQUINARIA	CANTIDAD DE HORAS MAQUINA (H-M)	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE (GAL)	PRECIO GALON (S/.)	COSTO TOTAL DEL COMBUSTIBLE (S/.)
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	1.00	63.78	574.06	20.00	11,481.12
TOTAL				574.06	20.00	11,481.12

GASTO DE COMBUSTIBLE

TAREA	DEPART.	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL EL MEDIO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"									
Control Técnico (Supervisión en Campo),Seguimientoy monitoreo									
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	1.00	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 11,481.12	S/ 11,481.12
SUB TOTAL1.1								S/ 11,481.12	S/ 11,481.12
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 11,481.12

PSI

CONTRATACION DIRECTA Nº 19-2023-MIDAGRI PSI

1. INFORMACION GENERAL

Código Sinpad de Peligro	7629
Tipo de peligro	LLUVIAS INTENSAS / PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS
Nombre de peligro	ACTIVACION DE QUEBRADAS
Fecha	12/03/2023
Localización (Dep / Prov /Dist / Local	LA LIBERTAD / ASCOPE / CHICAMA / PAMPAS DE JAGUEY
Nombre del Informante	GERALD LOPEZ SANCHEZ

2. DATOS SECUNDARIOS

Descripción del peligro
LLUVIAS INTENSAS
Causa u Origen
SE ACTIVA LA QUEBRADA DEL QUIRRIPANO
Población comprometida
390 POBLADORES DEL CASERIO PAMPAS DE JAGUEY
Servicios comprometidos
ENCUENTRA COMPROMETIDO 17.09 KM DE CANAL DE RIEGOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS CANALES PAMPAS DE JAGUEY, PAMPA HERMOSA Y EL MEDIO, AFECTANDO LA PRODUCCIÓN AGRICOLA
Vulnerabilidades
PREDIOS AGRICOLAS QUE SON MEDIOS DE VIDA DE MUCHOS AGRICULTORES Y SE ENCUENTRAN EN PERDIDA DE SUS PRODUCTOS AL ENCONTRARSE VULNERABLE LOS CANALES DE PAMPAS DE JAGUEY, PAMPA HERMOSA Y EL MEDIO
Posibilidad de riesgo
INUNDACION DE CAMPOS AGRICOLAS, COLMATACION DE CANALES Y ACEQUIAS DE REGADIOS
Infraestructura comprometida
LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA COMPROMETIDA ES: PAMPAS DE JAGUEY 7.59 KM PAMPA HERMOSA 3.60 KM EL MEDIO 5.7 KM
Equipo técnico
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
Comités de defensa civil, participación
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA, PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.

3. ACCIONES REQUERIDAS

Fecha	Acción Requerida

4. ACCIONES TOMADAS

Fecha	Acción Tomada

Joaquin Gerald Lopez Sanchez
Jefe de la Unidad de Gestion de Riesgos y Desastres - Defensa Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA
Edilberto Bada Castillo
ALCALDE

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

" LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL PAMPAS DE JAGUEY, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

a) **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI

b) Ubicación de la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

PSI

Distrito	:	Chicama
Provincia	:	Ascope
Departamento	:	La Libertad
Sector	:	Canal PAMPAS DE JAGUEY

c) **Norma de Declaratoria de Emergencia**

DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM

d) **Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 02tramo priorizado,**

TRAMO I: CANAL PAMPAS DE JAGUEY		
INICIAL:	FINAL:	
ESTE : 727,981.00	ESTE : 727,769.00	Zona 17 M
NORTE : 9,157,336.00	NORTE : 9,155,775.00	

TRAMO II: CANAL PAMPAS DE JAGUEY		
INICIAL:	FINAL:	
ESTE : 727,540.42	ESTE : 727,252.06	Zona 17 M
NORTE : 9,154,791.41	NORTE : 9,153,857.69	

PSI

e) **Breve descripción de los daños.**

Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, producido durante los meses de febrero y marzo del año 2023, el cauce de los canales se encuentra colmatados y con sedimentación, en un tramo identificado del canal PAMPAS DE JAGUEY afectado.
Las intensas precipitaciones pluviales que se han presentado son de condiciones superiores, que vienen ocasionando la activación de quebradas, con derrumbes, huaicos e inundaciones que están afectando de manera

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

significativa la infraestructura de riego, medios de vida (agricultura) y el abastecimiento a centros poblados.
El material conformado por lodo y piedras de menor tamaño está depositado en el canal, originando que el servicio de abastecimiento de agua para riego, no sea el adecuado, afectando la producción agrícola, con 250 hectáreas de terrenos afectados, correspondientes a 180 familias.

f) **Breve descripción de la actividad de emergencia**

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la descolmatación del canal PAMPAS DE JAGUEY, se tiene:
Tramo I con una longitud de 1,834 m, entre la progresiva 0+000 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 727,979.00E - 9,157,372.00 N, a la progresiva 1+834 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 727,729.00 E – 9'155,770.00 N.

Tramo II con una longitud de 1,120 m, entre la progresiva 0+000 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 727,540.42E - 9,154,791.00 N, a la progresiva 1+120 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 727,252.00 E – 9'153,857.00 N. (la descolmatación de canales se realiza con maquinaria en todo el tramo identificado del canal Pampas de Jaguey

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria pesada como es: Excavadora Sobre Orugas 170-250HP o superior, se efectuarán las siguientes actividades:

- Limpieza y descolmatación del canal PAMPAS DE JAGUEY, en un volumen total de 5,981.81 m3 y una longitud de 2,954 m.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

- **Movilización y desmovilización de maquinarias:**

  El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja hasta donde se cuente con vía de acceso, para posteriormente llegar al punto de intervención transportándose por su propio medio, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Trujillo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- **Excavación y Perfilado (Descolmatación de canal)**

Este trabajo consistirá en la descolmatación del canal PAMPAS DE JAGUEY, en el tramo I con una longitud total de 1,834 m, de acuerdo a las siguientes secciones:

TRAMO I – PAMPAS DE JAGUEY				
LONGITUD	SECCION DEL CANAL			
1,834.00 ml	BASE MAYOR (B)	BASE MENOR (b)	ALTURA (H)	ALTURA DE DESCOLMATACIÓN PROMEDIO (h')
	3.50 m	1.50 m	1.50 m	0.90 m

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

TRAMO II – PAMPAS DE JAGUEY				
LONGITUD	SECCION DEL CANAL			
1,120.00	BASE MAYOR (B)	BASE MENOR (b)	ALTURA (H)	ALTURA DE DESCOLMATACIÓN PROMEDIO (h')
	3.00	1.50	1.50	0.90

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

g) **Código de Registro en el SINPAD**

CÓDIGO SINPAD: 7631

h) **Metas físicas a ejecutar**

1. Excavación y Perfilado (Descolmatación de canal)	2,954.00 m – 5,981.81 m3

PSI

i) **Cantidad de la población a ser beneficiada**

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 180familias de agricultores, con 250 hectáreas.

j) **Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI**

Tiempo estimado de ejecución de la intervención (20 días) Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad;
Se estima los siguientes tiempos para su ejecución

		MES 1			MES 2		
DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIO	10	20	30	40	50	60
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5						
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	20						
3. VERIF. Y CONFORM. AL PSI	5						
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	5						
TOTAL	35						

k) **Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto**

Presupuesto requerido: S/ 88,720.00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Cuadro de delalle y especifica de gasto.

TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
"LIMPIEZA Y DESCOLMATAC[illegible]S DE CANAL PAMPAS DE JAGUEY - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCI[illegible] ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"									
Control Técnico (Supervisión en Campo),Seguimientoy m[illegible]eo									
Personal Técnico Administrativo Sede	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.50	SERV.	2.3	29.11 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	S/ 5,000.00
Controlador de Consumo de Combustible	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.50	SERV.	2.3	23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 4,500.00	S/ 2,250.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	17.00	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 20.00	S/ 340.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.50	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 400.00	S/ 200.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.50	GLB	2.3	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	S/ 500.00	S/ 250.00
SUB TOTAL1.1								S/ 15,420.00	S/ 8,040.00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES									
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	2.00	VJE	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,994.88	S/ 3,989.76
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	2.00	VJE	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,437.35	S/ 2,874.70
MOVIMIENTOS DE TIERRAS									
EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL)	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	5,981.81	KM	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 12.34	S/ 73,815.54
SUBTOTAL 1.2								S/ 3,444.57	S/ 80,680.00
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 88,720.00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

JEFE DE LA UNIDAD

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

SUSTENTO ANEXO Nº 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.

a) Planos o Croquis: contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM de los puntos de INICIO y punto FINAL

SECTOR CANAL PAMPAS DE JAGUEY PLANTA GENER

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO I CANAL PAMPAS DE JAGUEY

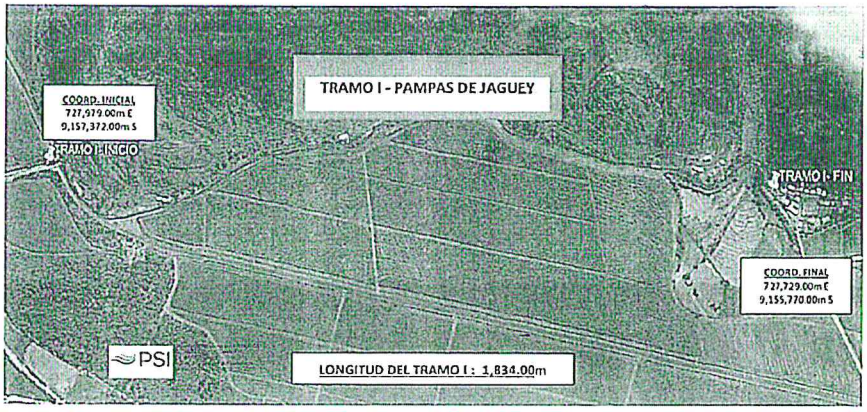

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO II CANAL PAMPAS DE JAGUEY

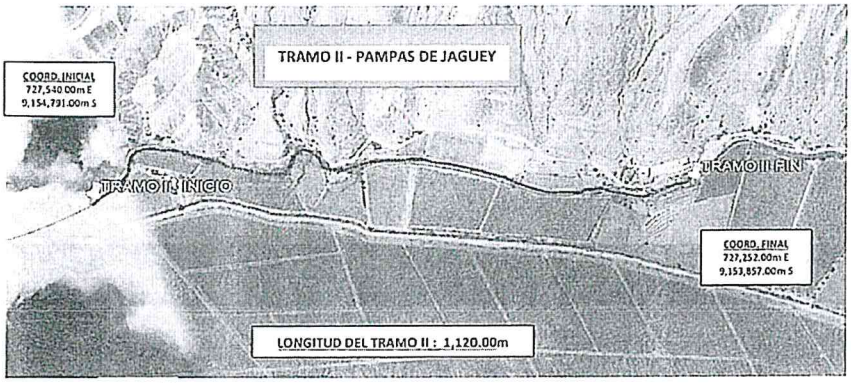

PSI

b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO I CANAL PAMPAS DE JAGUEY

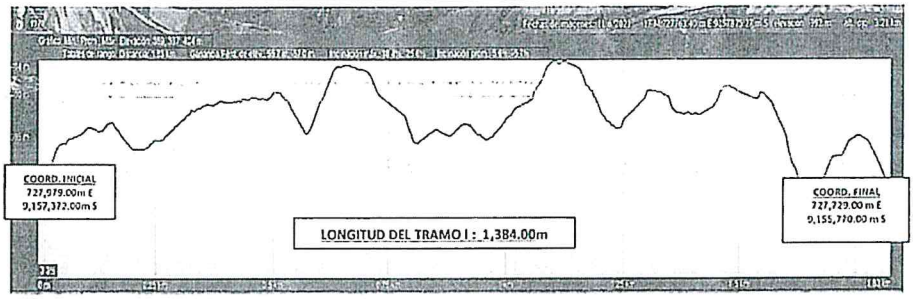

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO II CANAL PAMPAS DE JAGUEY

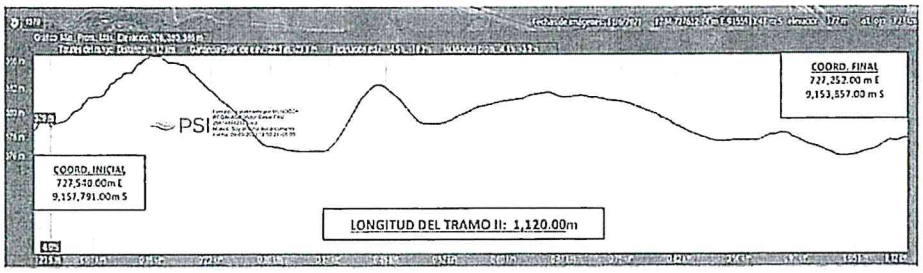

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

c) Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL

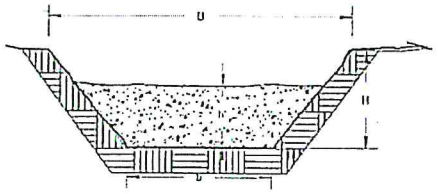

Longitud = 5,982 m
B = 3.00 m
b = 1.50 m
H = 2.00 m
h' = 0.90 m

PSI

d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.

Planilla de Sustento de Metrados

Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL PAMPAS DE JAGUEY - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Sub Presupuesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL PAMPAS DE JAGUEY
Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ubicación CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD

Partida 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA *Total :* 2.00 VJE

Descripción	*N Estr.*	*N Elem*	*Area*	*Largo*	*Ancho*	*Alto*	*Parcial*
Maquinaria Pesada Sobre Oruga		2.00					2.00

Partida 01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO *Total :* 2.00 VJE

Descripción	*N Estr.*	*N Elem*	*Area*	*Largo*	*Ancho*	*Alto*	*Parcial*
	2.00						2.00

PSI

Partida 02.02 EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL) *Total :* 5981.81 m3

Descripción	*N Estr.*	*N Elem*	*Area*	*Largo*	*Ancho*	*Alto*	*Parcial*
TRAMO I		1.00		1,834.00	2.25	0.90	3,713.81
TRAMO II		1.00		1,120.00	2.25	0.90	2,268.00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

e) RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

Resumen del Presupuesto

Proyecto	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL PAMPAS DE JAGUEY - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Departamento	LA LIBERTAD
Provincia	ASCOPE
Distrito	CHICAMA
Costo a :	Abril - 2023

Item	*Descripción Sub presupuesto*	*Costo Directo*
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL PAMPAS DE JAGUEY	80,680.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	80,680.00
	Mano de Obra	-
	Materiales	-
	Equipo	80,680.00
	COSTO DIRECTO	80,680.00
	COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITC	8,040.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	88,720.00

f) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO

Presupuesto

Proyecto	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL PAMPAS DE JAGUEY - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Sub Presupuesto	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL PAMPAS DE JAGUEY
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
Ubicación	LA LIBERTAD - ASCOPE - CHICAMA
Costo a :	Abril - 2023

Item	*Descripción*	*Unidad*	*Metrado*	*Precio*	*Parcial*	*Subtotal*	*Total*
01	TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES						6,864.45
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA -	vje	2.00	1,994.68	3,989.76		
01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO-	vje	2.00	1,437.35	2,874.70		
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						73,815.54
02.01	EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL)	m3	5,931.81	12.34	73,815.54		
	COSTO DIRECTO						80,680.00
	COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO)						8,040.00
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD						88,720.00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

g) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día .

Análisis de Costos Unitarios

Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL PAMPAS DE JAGUEY - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Sub Presupuesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL PAMPAS DE JAGUEY

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ubicación CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD *Costo a :* Abril - 2023

Partida	01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA -				Rend:	2.00 VJE/DIA
	Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
		Equipo					
	0349080097	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON (	vje		1.0000	1,994.88	1,994.88
							1,994.88
						Costo Unitario por VJE :	1,994.88

Partida	01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO-				Rend:	3.00 VJE/DIA
	Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
		Equipo					
	0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	1.000	2.6667	539.00	1,437.35
							1,437.35
						Costo Unitario por VJE :	1,437.35

Partida	02.01	EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL)				Rend:	350.00 m3/Dia
	Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
		Equipo					
	0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	1.00	0.02	539.00	12.34
							12.34
						Costo Unitario por KM :	12.34

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

h) RELACIÓN DE INSUMOS.

Listado de Insumos

Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL PAMPAS DE JAGUEY - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Sub Presupuesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL PAMPAS DE JAGUEY

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ubicación LA LIBERTAD - ASCOPE - CHICAMA *Costo a :* Abril - 2023

IU	*Código*	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
		EQUIPO				
	0349070006	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA	vje	2.00	1,994.88	3,989.76
	0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	142.32	539.00	76,680.00
						80,669.76
		COSTO DIRECTO				80,669.76
		COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO)				8,040.00
		PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				88,709.76

i) DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
HONORARIOS PROFESIONALES				
Control Tecnico	Mes	0.50	10,000.00	5,000.00
Supervisor	Mes	0.50	4,500.00	2,250.00
Combustible y Carburantes	Gal	17.00	20.00	340.00
Viaticos por Comision de Servicios	Glb	0.50	500.00	250.00
Pasajes y Gastos de Transporte	Glb	0.50	400.00	200.00
COSTO TOTAL INDIRECTO (S/)				8,040.00

PSI

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

j) CUADRO DEL RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE LA MAQUINARIA A UTILIZAR

Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja de la excavadora sobre orugas (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja).

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

DISTANCIA DE RECORRIDO	65.00	KM

FORMULAS

E=V*T

DATOS PSI

TIEMPO	MINUTOS
de CARGA	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	86.67
de RETORNO	86.67

VELOCIDAD	km/h
Ida	45
Retorno	45

Traslado Excavadora	238.33	minutos
Tiempo recorrido total	3.81	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	2.10	CICLOS

PSI

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

k) Cronograma de Ejecución

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE SERVIC

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES																						
01.01.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CA	VJE	2.00																				
01.02.00	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RO	VJE	2.00																				
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS																						
02.02.00	EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL)	M3	5,981.81																				

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

I) Panel Fotográfico

FOTOGRAFIA N° 01

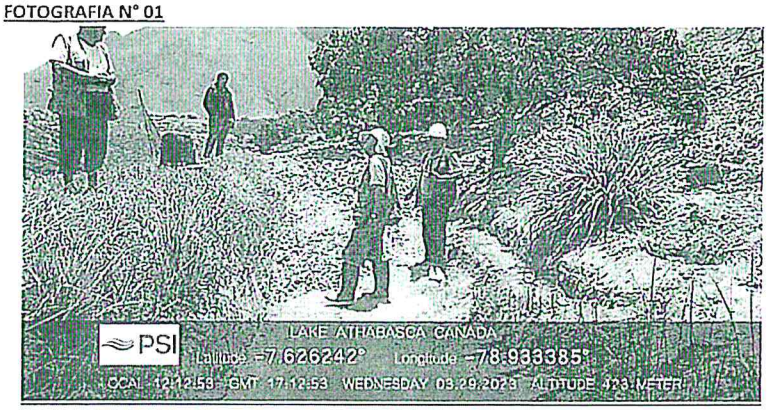

La imagen muestra la colmatación del Canal Pampas de Jaguey

FOTOGRAFIA N° 02

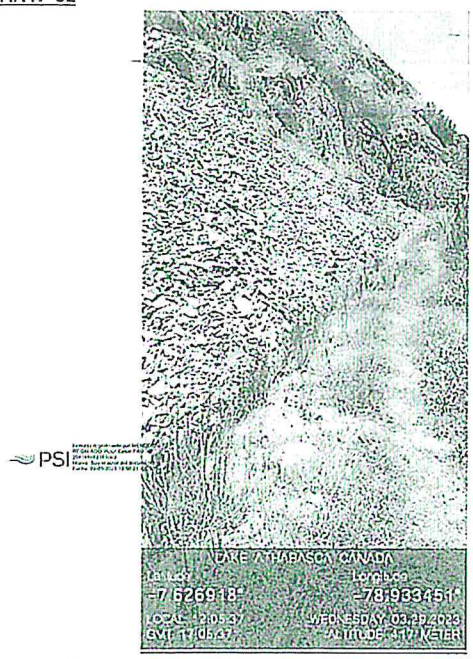

Presencia de material solido en el canal Pampas de Jaguey

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

FOTOGRAFIA N° 03

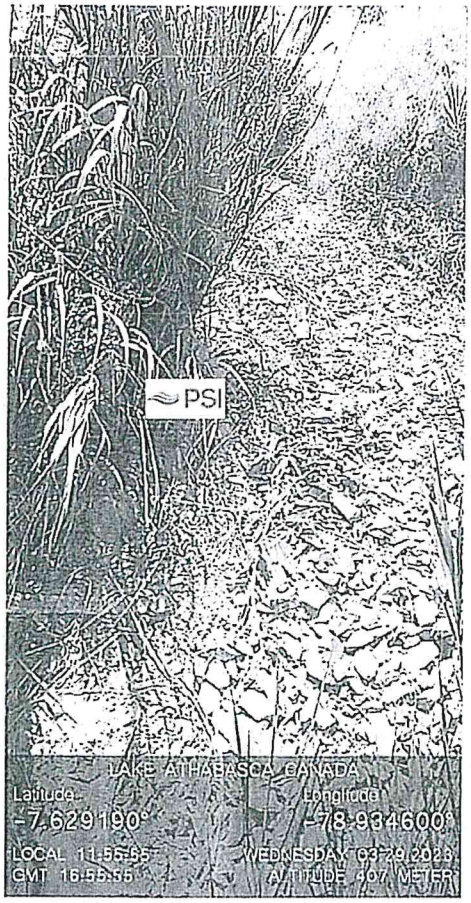

Material acumulado a lo largo del Canal Pampas de Jaguey

FOTOGRAFIA N° 04

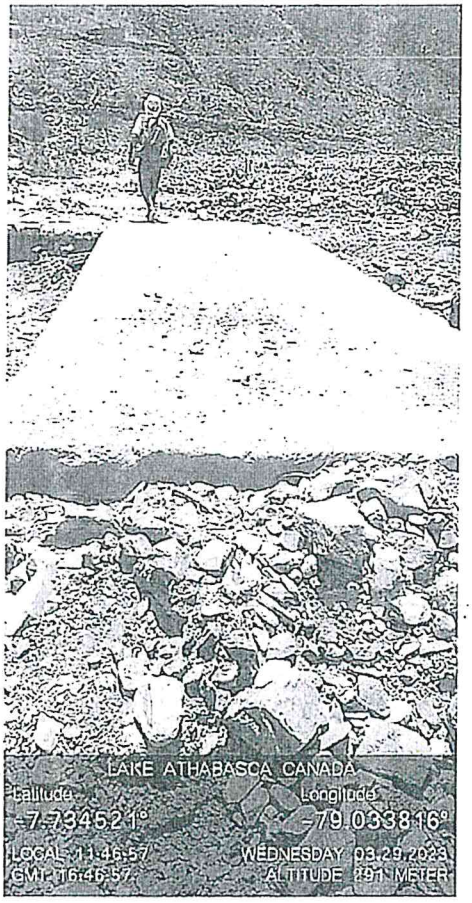

Presencia de material en la base del canal pampas de Jaguey

PSI

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO N° 03

MAQUINARIA REQUERIDA

Consignar la información de las maquinarias a utilizar en caso se solicite sólo combustible. Se entiende que la Unidad Ejecutora ha identificado la necesidad de actuar en un punto crítico porque está ocurriendo y/o está por iniciarse el daño, y en la zona existen maquinarias de otras entidades (ONGs, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Ministerios, entre otros) que para intervenir requieren combustible u otro insumo considerado en la Actividad 4 – 5006144 "Atención de Actividades de Emergencia", finalidad 0212131 "Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego".

MAQUINARIA REQUERIDA

ITEM	TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD DE MAQUINARIA	CANTIDAD DE HORAS MAQUINA (H-M)	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE (GAL)	PRECIO GALON (S/.)	COSTO TOTAL DEL COMBUSTIBLE (S/.)
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	1.00	142.32	1,280.85	20.00	25,617.02
TOTAL				1,280.85	20.00	25,617.02

GASTO DE COMBUSTIBLE

TAREA	DEPART.	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL PAMPAS DE JAGUEY - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"									
Control Técnico (Supervisión en Campo),Seguimientoy monitoreo									
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	1.00	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 25,617.02	S/ 25,617.02
SUB TOTAL:1								S/ 25,617.02	S/ 25,617.02
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 25,617.02

PSI

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PELIGRO INMINENTE

1. INFORMACION GENERAL

Código Sinpad de Peligro	7031
Tipo de peligro	LLUVIAS INTENSAS / PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS
Nombre de peligro	ACTIVACION DE QUEBRADAS
Fecha	12/03/2023
Localización (Dep / Prov /Dist / Local	LA LIBERTAD / ASCOPE / CHICAMA / CHICAMA
Nombre del Informante	GERALD LOPEZ SANCHEZ

2. DATOS SECUNDARIOS

Descripción del peligro
LLUVIAS INTENSAS
Causa u Origen
ACTIVACIÓN DE Q
Población comprometida
69 POBLADORES DE CHICAMA
Servicios comprometidos
SE ENCUENTRA COMPROMETIDO UN TOTAL DE 13.67 KM DE CANAL DE RIEGOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS CANALES HUACA LESCANO Y SAN JOSE, AFECTANDO LA PRODUCCIÓN AGRICOLA
Vulnerabilidades
PREDIOS AGRICOLAS QUE SON MEDIOS DE VIDA DE MUCHOS AGRICULTORES Y SE ENCUENTRAN EN PERDIDA DE SUS PRODUCTOS AL ENCONTRARSE VULNERABLE LOS CANALES DE HUACA LESCANO Y SAN JOSE
Posibilidad de riesgo
INUNDACIÓN DE CAMPOS AGRICOLAS, COLMATACIÓN DE CANALES Y ACEQUIAS DE REGADIOS
Infraestructura comprometida
LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA COMPROMETIDA ES: HUACA LESCANO SAN JOSE
Equipo técnico
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
Comités de defensa civil, participación
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA, PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

3. ACCIONES REQUERIDAS

Fecha	Acción Requerida

4. ACCIONES TOMAD PSI

Fecha	Acción Tomada

GERALD LOPEZ SANCHEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHICAMA

Edilberto Baad Castillo
ALCALDE

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ANEXO N° 02

FORMATO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE SUSTENTA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

" LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL HUACA LEZCANO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

a) **Código y nombre de la Unidad Ejecutora**

0006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI

b) Ubi[illegible]e la intervención (distrito/provincia/departamento/sector)

Distrito	:	Chicama
Provincia	:	Ascope
Departamento	:	**La Libertad**
Sector	:	Canal HUACA LEZCANO

c) **Norma de Declaratoria de Emergencia**

DECRETO SUPREMO N° 029-2023-PCM

d) **Coordenadas UTM (Datum WGS 84); Se tiene 01tramo priorizado,**

TRAMO I: CANAL HUACA LEZCANO		
INICIAL: ESTE : 705,986.00 NORTE 9'139,158.00	FINAL: ESTE : 705,616.00 NORTE : 9'136,247.00	Zona 17 M

e) **Breve descripción de los daños.**

Ante las constantes precipitaciones pluviales que se han generado en el último fenómeno climatológico, producido durante los meses de febrero y marzo del año [illegible], el cauce de los canales se encuentra colmatados y con sedimentación, en un tramo identificado del canal HUACA LEZCANO afectado.
Las intensas precipitaciones pluviales que se han presentado son de condiciones superiores, que vienen ocasionando la activación de quebradas, con derrumbes, huaicos e inundaciones que están afectando de manera significativa la infraestructura de riego, medios de vida (agricultura) y el abastecimiento a centros poblados.
El material conformado por lodo y piedras de menor tamaño está depositado en el canal, originando que el servicio de abastecimiento de agua para riego,

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
[illegible] VICTOR HERRERA REGALADO

no sea el adecuado, afectando la producción agrícola, con 64 hectáreas de terrenos afectados, correspondientes a 18 familias.

f) **Breve descripción de la actividad de emergencia**

Con la finalidad de atender la ocurrencia y disminuir la vulnerabilidad existente, es necesario efectuar la descolmatación del canal HUACA LEZCANO, se tiene:
Tramo I con una longitud de 3,770 m, entre la progresiva 0+000 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 705,986.00E – 9'139,158.00N, a la progresiva 3+770 en el punto de coordenadas UTM WGS 84 Zona 17 M: 705,616.00E– 9'136,247.00N.

Para la realización de los trabajos, se recomienda utilizar maquinaria pesada como es: excavadora sobre orugas 170-250hp o superior, se efectuarán las siguientes actividades:

- Limpieza y descolmatación del canal HUACA LEZCANO, en un volumen total de 4,222.40 m3 y una longitud de 3,770.00m.

Descripción de las actividades y/o partidas planteadas:

- **Movilización y desmovilización de maquinarias:**

  El transporte del equipo pesado se podrá realizar en camiones de plataforma de cama baja hasta donde se cuente con vía de acceso, para posteriormente llegar al punto de intervención transportándose por su propio medio, es importante indicar la procedencia de las maquinarias serán contratadas de la ciudad de Trujillo y/o otro lugar donde se encuentre disponible las maquinarias según las especificaciones técnicas indicadas en los análisis de los costos unitarios de la actividad de emergencia, destinado recursos financieros para esta actividad.

- **Limpieza y descolmatación de canales**

Este trabajo consistirá en la descolmatación del canal HUACA LEZCANO, en una longitud total de 3,770 m, de acuerdo a las siguientes secciones:

TRAMO I – HUACA LEZCANO				
LONGITUD	SECCION DEL CANAL			
3,770.00 ml	BASE MAYOR (B)	BASE MENOR (b)	ALTURA (H)	ALTURA DE DESCOLMATACIÓN PROMEDIO (h')
	2.00 m	1.20 m	1.00 m	0.70 m

Para realizar esta partida se tiene previsto la utilización excavadora sobre orugas 170-250hp o superior, de acuerdo a las características indicadas en el cuadro de insumos.

g) **Código de Registro en el SINPAD**

CÓDIGO SINPAD: 7631

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

h) Metas físicas a ejecutar

1. Excavación y Perfilado (Descolmatacion de Canal)	3,770 m y 4,222.40 m3

i) Cantidad de la población a ser beneficiada

Con la ejecución de la actividad se atenderá a una población beneficiaria de 18 familias de agricultores, con 64 hectáreas.

j) Tiempo estimado de ejecución de la intervención que se cuenta a partir de la transferencia financiera efectuada por el MIDAGRI

Tiempo estimado de ejecución de la intervención **(15 días)** Una vez que se cuenten con los fondos para la ejecución de la actividad;
Se estima los siguientes tiempos para su ejecución

PSI

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIO	MES 1			MES 2		
		10	20	30	40	50	60
1. PROCESO DE CONTRATACIÓN	5						
2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	15						
3. VERIF. Y CONFORM. ACTIVIDAD	5						
4. LIQUIDACIÓN – CIERRE DE CONTRATO	5						
TOTAL	30						

k) Presupuesto requerido incluido el detalle por genérica y específica de gasto

Presupuesto requerido: S/ 64,843.00

PSI

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Cuadro de detalle y especifica de gasto.

TAREA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL HUACA LEZCANO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"									
Control Técnico (Supervisión en Campo),Seguimientoy m neo									
Personal Técnico Administrativo Sede	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.37	SERV.	2.3	11 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 10,000.00	S/ 3,700.00
Controlador de Consumo de Combustible	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.37	SERV.	2.3	11 LOCACION DE SERVICIOS	S/ 4,500.00	S/ 1,665.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.37	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 500.00	S/ 185.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.37	GLB	2.3	23.21.21 PASAJE Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ 400.00	S/ 148.00
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	0.37	GLB	2.3	23.21.22 VIATICOS POR COMISION DE SERVICIOS	S/ 500.00	S/ 185.00
SUB TOTAL1.1								S/ 15,900.00	S/ 5,883.00
TRABAJOS PRELIMINAREA Y PROVICIONALES									
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	2.00	VJE	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,990.44	S/ 3,980.88
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	2.00	VJE	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 1,437.35	S/ 2,874.70
MOVIMIENTOS DE TIERRAS									
EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL)	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	4,222.40	M3	2.3	23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/ 12.34	S/ 52,104.42
SUBTOTAL 1.2								S/ 3,440.13	S/ 58,960.00
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 64,843.00

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

SUSTENTO ANEXO Nº 02

En el presupuesto que se indica en el literal k) de la declaración Jurada, debe contar con los siguientes documentos de sustentos, de pendiendo del tipo de intervención.

a) **Planos o Croquis:** contiendo la ubicación en planta, indicando las coordenadas UTM de los puntos de INICIO y punto FINAL

SECTOR CANAL HUACA LEZCANO PLANTA GENERAL

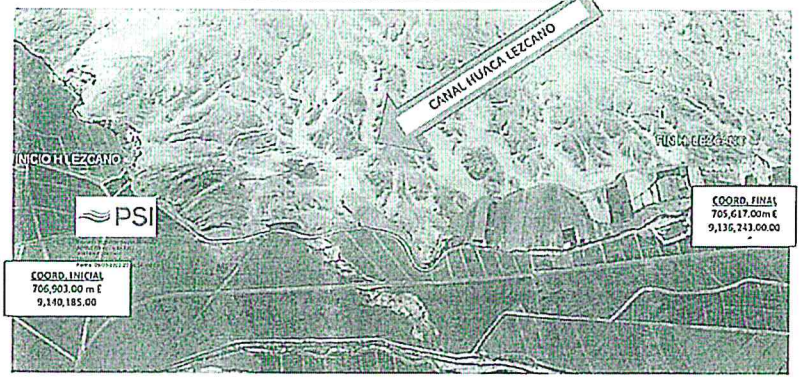

CROQUIS, UBICACIÓN EN PLANTA, TRAMO I CANAL HUACA LEZCANO

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
PSI ING. VICTOR HUGO RAMOS SALAZAR
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
PSI PIURA

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

b) Perfil longitudinal, secciones transversales o secciones típicas dimensionadas

CROQUIS PERFIL LONGITUDINAL, TRAMO I CANAL HUACA LEZCANO

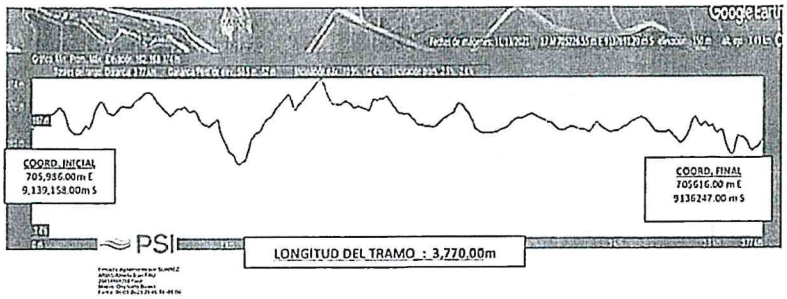

c) Plano de planta o croquis, señalando la sección típica de la estructura intervenir y las características hidráulicas y geométricas

SECCIÓN TÍPICA DE CONFORMACIÓN DE CANAL

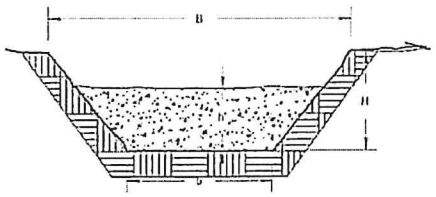

Longitud =	3770.00 m
B =	2.00 m
b =	1.20 m
H =	1.00 m
h' =	0.70 m

PSI

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
PSI JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

d) Planilla de metrados, indicando las dimensiones de la caja hidráulica a recuperar, entre otros que sean necesarios para señalar.

Planilla de Sustento de Metrados

Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL HUACA LESCANO, DISTRITO DE CHICAMA, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Sub Presupuesto 01 - LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN, DEL CANAL HUACA LEZCANO

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ubicación CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD

Partida 01.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA — *Total :* 2.00 VJE

Descripción	N° Estr.	N° Elem	Area	Largo	Ancho	Alto	Parcial
Maquinaria Pesada Sobre Oruga		2.00					2.00

Partida 01.02 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA CON RODADO — *Total :* 2.00 VJE

Descripción	N° Estr.	N° Elem	Area	Largo	Ancho	Alto	Parcial
	2.00						2.00

Partida 02.02 EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL) — *Total :* 4222.40 m3

Descripción	N° Estr.	N° Elem	Area	Largo	Ancho	Alto	Parcial
		1.00		3,770.00	1.20	0.70	4,222.40

PSI

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

e) RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

Resumen del Presupuesto

Proyecto	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL HUACA LEZCANO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Departamento	LA LIBERTAD
Provincia	ASCOPE
Distrito	CHICAMA
Costo a :	Abril - 2023

Item	*Descripción Sub presupuesto*	*Costo Directo*
01	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL HUACA LEZCANO	58,960.00
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	58,960.00

Mano de Obra	-
Materiales	-
Equipo	58,960.00
COSTO DIRECTO	58,960.00
COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITC	5,883.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	64,843.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO

Presupuesto

"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL HUACA LEZCANO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

uesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL HUACA LEZCANO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI
LA LIBERTAD - ASCOPE - CHICAMA

Costo a : Abril - 2023

Descripción	*Unidad*	*Metrado*	*Precio*	*Parcial*	*Subtotal*	*Total*
TRABAJOS PRELIMINARES Y OBRAS PROVISIONALES						6,855.58
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	vje	2.00	1,990.44	3,980.88		
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA	vje	2.00	1,437.35	2,874.70		
MOVIMIENTO DE TIERRAS						
EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE	m3	4,222.40	12.34	52,104.42		52,104.42
COSTO DIRECTO						58,960.00
COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO)						5,883.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD						64,843.00

SON : SESENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

f) Análisis de Costos Unitarios por partida, indicando el rendimiento de la unidad de medida por día.

Análisis de Costos Unitarios

Proyecto "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL HUACA LEZCANO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Sub Presupuesto LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL HUACA LEZCANO

Cliente PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ubicación CHICAMA - ASCOPE - LA LIBERTAD *Costo a :* Abril - 2023

Partida 01.01 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA BAJA - Rend: 2.00 VJE/DIA

Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
	Equipo					
0349080097	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON (	vje		1.0000	1,990.44	1,990.44
						1,990.44
					Costo Unitario por VJE :	1,990.44

Partida 01.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON RODADO- Rend: 3.00 VJE/DIA

Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
	Equipo					
0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	1.000	2.6667	539.00	1,437.35
						1,437.35
					Costo Unitario por VJE :	1,437.35

Partida 02.01 EXCAVACION Y PERFILADO (DESCOLMATACION DE CANAL) Rend: 350 m3/DIA

Código	*Descripción Insumo*	*Unidad*	*Cuadrilla*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
	Equipo					
0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	1.00	0.02	539.00	12.34
						12.34
					Costo Unitario por KM :	12.34

PSI

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PSI ING. VERNO MENDOZA MERCADO JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Relación de Insumos

Listado de Insumos

Proyecto	"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL HUACA LEZCANO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
Sub Presupuesto	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CANAL HUACA LEZCANO
Cliente	PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ubicación	LA LIBERTAD - ASCOPE - CHICAMA
Costo a :	Abril - 2023

IU	*Código*	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio*	*Parcial*
		EQUIPO				
	0349070006	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA CON CAMA	vje	2.00	1,990.44	3,980.88
	0349080097	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	hm	102.03	539.00	54,979.12
						58,960.00
		COSTO DIRECTO				58,960.00
		COSTO INDIRECTO (CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO Y MONITOREO)				5,883.00
		PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD				64,843.00

Son: SESENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES

DESAGREGADO DE COSTOS INDIRECTOS

Desagregado de Costos

COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
HONORARIOS PROFESIONALES				
Control Tecnico	Mes	0.37	10,000.00	3,700.00
Supervisor	Mes	0.37	4,500.00	1,665.00
Combustible y Carburantes	Glb	0.37	500.00	185.00
Viaticos por Comision de Servicios	Glb	0.37	500.00	185.00
Pasajes y Gastos de Transporte	Glb	0.37	400.00	148.00
COSTO TOTAL INDIRECTO (S/)				5,883.00

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

g) Ciclo de transporte relacionado a la movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja de la excavadora sobre orugas (indicar cantidad transportada, peso de maquinaria, número de viajes, peso total, duración del viaje, entre otros, que indiquen el costo de la cama baja).

CUADRO DE RENDIMIENTO DE TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA

DISTANCIA DE RECORRIDO	60.00	KM

FORMULAS

E=V*T

DATOS

TIEMPO	MINUTOS
de PSI	20.00
de DESCARGA	30.00
de PARQUEO	5.00
de IDA	86.67
de RETORNO	86.67

VELOCIDAD	km/h
Ida	45
Retorno	45

Traslado_Excavadora	238.00	minutos
Tiempo recorido total	3.81	hrs

Traslado_1_Día	8	hrs
RENDIMIENTO	2.10	CICLOS

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PSI

PSI

h) Cronograma de Ejecución

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES Y PROVICIONALES																	
01.01.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con cama baja	VJE	2.00															
01.02.00	Movilización y desmovilización de maquinaria con rodado	VJE	2.00															
02.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS																	
02.01.00	Limpieza y descolmatación de canal	M3	4,222.40															

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

i) Panel Fotográfico

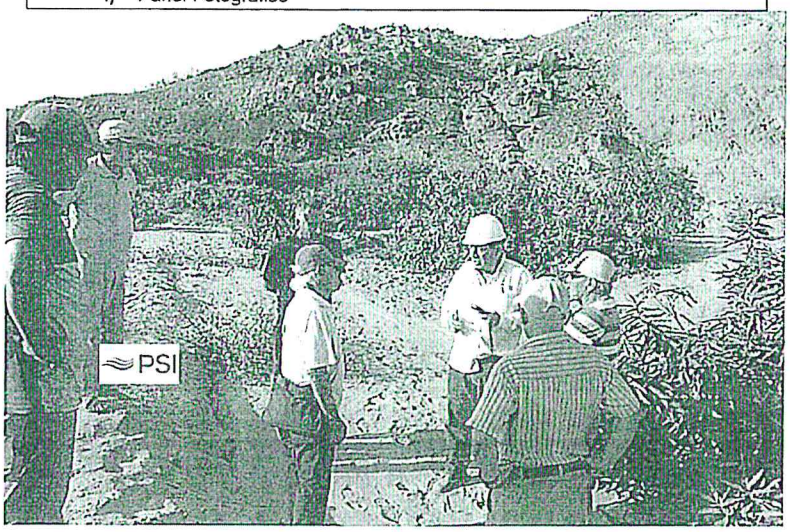

FOTO N° 1. La imagen muestra la colmatación del Canal HUACA LEZCANO

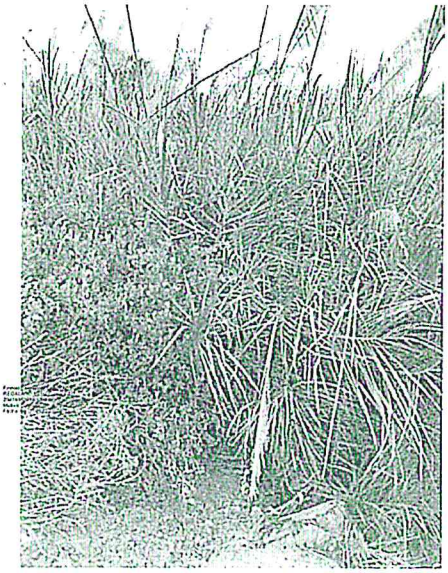

FOTO N° 2. Presencia de material solido en el canal HUACA LEZCANO

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
PSI UNIDAD DE GESTIÓN ZONAL TRUJILLO

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

FOTO N° 3. Se puede apreciar la canal HUACA LEZCANO colmatado

FOTO N° 4.Se aprecia que canal Lezcano colmatado.

PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

FOTO N° 5.

ANEXO N° 03

MAQUINARIA REQUERIDA

Consignar la información de las maquinarias a utilizar en caso se solicite sólo combustible. Se entiende que la Unidad Ejecutora ha identificado la necesidad de actuar en un punto crítico porque está ocurriendo y/o está por iniciarse el daño, y en la zona existen maquinarias de otras entidades (ONGs, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Ministerios, entre otros) que para intervenir requieren combustible u otro insumo considerado en la Actividad 4 – 5006144 "Atención de Actividades de Emergencia", finalidad 0212131 "Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego".

ITEM	TIPO E MAQUINARIA	CANTIDAD DE MAQUINARIA	CANTIDAD DE HORAS MAQUINA (H-M)	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE (GAL)	PRECIO GALON (S/.)	COSTO TOTAL DEL COMBUSTIBLE (S/.)
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250HP	1.00	102.03	918.24	20.00	18,364.75
TOTAL				918.24	20.00	18,364.75

TAREA	DEPART.	PROVINCIA	DISTRITO	META FISICA		COD. DE GEN	COD. Y NOM. DE ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	SUBTOTAL
"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CANAL HUACA LEZCANO - DISTRITO DE CHICAMA - PROVINCIA DE ASCOPE - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"									
Control Técnico (Supervisión en Campo),Seguimientoy monitoreo									
Visitas de Campo de verificacion de ejecucion y recepcion de ejecucion	LA LIBERTAD	ASCOPE	CHICAMA	1.00	GLB	2.3	23.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	S/ 18,364.75	S/ 18,364.75
SUB TOTAL1.1								S/ 18,364.75	S/ 18,364.75
TOTAL ACTIVIDAD									S/ 18,364.75

PSI

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
PSI JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
ZONAL TRUJILLO

PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PSI PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

PELIGRO INMINENTE

1. INFORMACION GENERAL

Código Sinpad de Peligro	7631
Tipo de peligro	LLUVIAS INTENSAS / PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS
Nombre de peligro	ACTIVACION DE QUEBRADAS
Fecha	12/03/2023
Localización (Dep / Prov /Dist / Local	LA LIBERTAD / ASCOPE / CHICAMA / CHICAMA
Nombre del Informante	GERALD LOPEZ SANCHEZ

2. DATOS SECUNDARIOS

Descripción del peligro
LLUVIAS INTENSAS
Causa u Origen
ACTIVACION DE 1
Población comprometida
15 POBLADORES DE CHICAMA
Servicios comprometidos
SE ENCUENTRA COMPROMETIDO UN TOTAL DE 13.67 KM DE CANAL DE RIEGOS EN LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS CANALES HUACA LESCANO Y SAN JOSE, AFECTANDO LA PRODUCCION AGRICOLA
Vulnerabilidades
PREDIOS AGRICOLAS QUE SONMEDIOS DE VIDA DE MUCHOS AGRICULTORES Y SE ENCUENTRAN EN PERDIDA DE SUS PRODUCTOS AL ENCONTRARSE VULNERABLE LOS CANALES DE HUACA LESCANO Y SAN JOSE
Posibilidad de riesgo
INUNDACION DE CAMPOS AGRICOLAS, COLMATACION DE CANALES Y ACEQUIAS DE REGADIOS
Infraestructura comprometida
LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA COMPROMETIDA ES: HUACA LESCANO SAN JOSE
Equipo técnico
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
Comités de defensa civil, participación
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA, PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

3. ACCIONES REQUERIDAS

Fecha	Acción Requerida

4. ACCIONES TOMAD

Fecha	Acción Tomada

GERALD LOPEZ SANCHEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHICAMA
Edilberto Rodd Castillo
ALCALDE

PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
JEFE DE LA UNIDAD ZONAL II

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

PROFORMA DE CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirsecláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de, que celebra de una parte el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES –PSI, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20414868216, con domicilio legal en AV. REPUBLICA DE CHILE Nº 485 distrito de Jesús María , representada por el Lic. JAVIER DOROTEO ALCANTARA PASCO, identificado con DNI Nº 18182401, y en su calidad de jefe de la Unidad de Administración, designado mediante Resolución Directoral Nº 014-2023 MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, de fecha 30 de Enero del 2023, en virtud de la Delegación establecida en el literal i) del artículo 3 de la presente Resolución, y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONTRATACION DIRECTA Nº** 13-2023 MIDAGRI-PSI para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA, SECTOR BOCATOMA CANAL ALTO, DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SANTA, SECTOR BOCATOMA CANAL ALTO, DISTRITO DE GUADALUPITO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[9]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA],

[9] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta 30 DIAS CALENDARIOS, contabilizados desde el día siguiente de suscrita el Acta de inicio de actividades.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases del procedimiento de selección Contratación Directa Nº 17-2023 MIDAGRI-PSI, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante
Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: *"De fiel cumplimiento del contrato:* [CONSIGNAR EL MONTO]*, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias:* [CONSIGNAR EL MONTO], *a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] *adelantos directos por el* [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] *del monto del contrato original.*

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], *adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] *siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."*

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad,

debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES:

PENALIDADES				
N°	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Unidad*	*Forma de Cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimiento	0.20 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley Nº29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por cada ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
5	Por no presentar el Plan de Trabajo y cronograma de utilización de maquinaria al Control Técnico en el plazo establecido.	Por cada día de incumplimiento	0.10 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
6	Por no iniciar los trabajos materia de la prestación dentro del plazo establecido, luego de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.	Por cada día de atraso	0.30 UIT	Según informe del Control Técnico o Monitor o Ingeniero de Seguimiento
7	No cumple con proveer la maquinaria indicada según el cronograma de utilización y ejecución de maquinarias, aprobado según el Plan de Trabajo y que esta última no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimiento y por cada maquinaria	0.3 UIT	Según informe del Control Técnico o Inspector o Monitor o Ingeniero de Seguimiento

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[10]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será resuelto a través de por un Tribunal Arbitral[11] conformado por tres (3) árbitros, proponiéndose a los efectos las siguientes instituciones arbitrales3 y respetándose el orden de prelación que se establece a continuación:

---

[10] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

[11] Podrá establecerse también que la controversia sea resuelta por un Árbitro Único, para ello deberá tenerse en consideración el objeto del contrato (bienes o servicios), la complejidad o especialidad del bien o servicio materia de contrato, así como el monto contractual, entre otros.

1. *Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.*
2. *Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de Lima.*

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[12].

[12] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº [illegible]-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[13]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[14]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[13] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

[14] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 019-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

El que se suscribe, [……], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[13]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[14]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

---

[13] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

[14] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 019-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

El que se suscribe, [……], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[15]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[16]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado …					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[17]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

---

[15] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[16] Ibídem.

[17] Ibídem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios[18]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante
La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

[18] Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 019-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 019-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA REFERIDO A LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO DEL PP Nº 068-PAQUETE 04-ASCOPE CHICAMA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 019-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 7

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 019-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 022-2023 MIDAGRI-PSI**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

   1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%][19]

      [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

   2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%][20]

      [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

[19] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[20] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES	100%[21]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1	Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal	Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

[21] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 019-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

  "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA Nº 019-2023 MIDAGRI-PSI
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [22]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[23]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[24] DE:	MONEDA	IMPORTE[25]	TIPO DE CAMBIO VENTA[26]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [27]
1										
2										

[22] Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[23] Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

[24] Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, *"... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

[25] Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

[26] El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

[27] Consignar en la moneda establecida en las bases.

CONTRATACION DIRECTA Nº 022-2023-MIDAGRI PSI

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [22]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[23]	EXPERIENCIA PROVENIENTE[24] DE:	MONEDA	IMPORTE[25]	TIPO DE CAMBIO VENTA[26]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [27]
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda